



# Resolución Ministerial No. 043-2017-TR

Lima, 02 de Marzo de 2017

**VISTOS:** El Proveído N° 905-2017-MTPE/2 del Viceministro de Trabajo y Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Oficio N° 863-2017-MTPE/4 del Secretario General, el Oficio N° 081-2017-MTPE/4/9 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 275-2017-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 188 de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, la descentralización es una política permanente del Estado de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país, que se realiza por etapas en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada transferencia de atribuciones y recursos desde el gobierno nacional hacia los gobiernos regionales y locales;

Que, el artículo 83 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone la formulación de planes anuales de transferencia de competencias sectoriales a los gobiernos regionales, con el fin que dicho proceso se realice en forma progresiva y ordenada;

Que, el literal b del numeral 11.3 del punto 11 de la Directiva N° 005-CND-P-2005, denominada "Procedimiento para la formulación de los Planes de Transferencia Sectoriales de Mediano Plazo y los Planes Anuales de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005, establece que el Plan Anual de Transferencia Sectorial deberá ser aprobado por resolución ministerial y presentado al Consejo Nacional de Descentralización (CND);

Que, mediante el Oficio N° 081-2017-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remite para su aprobación, el proyecto del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2017", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, formulado por la Oficina de Descentralización, de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 31 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR, el cual cuenta con el informe técnico favorable de la Oficina de Planeamiento e Inversiones;

Que, mediante el Proveído N° 905-2017-MTPE/2, el Viceministro de Trabajo y Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, presenta para su aprobación la propuesta del "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del



Año 2017", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, documento que cuenta con la conformidad de los miembros de la Comisión Sectorial de Transferencia;

Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario emitir el acto de administración interna que apruebe el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del Año 2017", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Con las visaciones del Viceministro de Trabajo, del Viceministro de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral, del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 004-2014-TR y la Directiva N° 005-CND-P-2005, aprobado por Resolución Presidencial N° 081-CND-P-2005;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2017", del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que como anexo forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución y el anexo a que hace referencia el artículo precedente, en el Portal del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ([www.trabajo.gob.pe](http://www.trabajo.gob.pe)), el mismo día que se publique la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano", siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

**Artículo 3.-** Remitir a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros copia de la presente resolución y su anexo, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

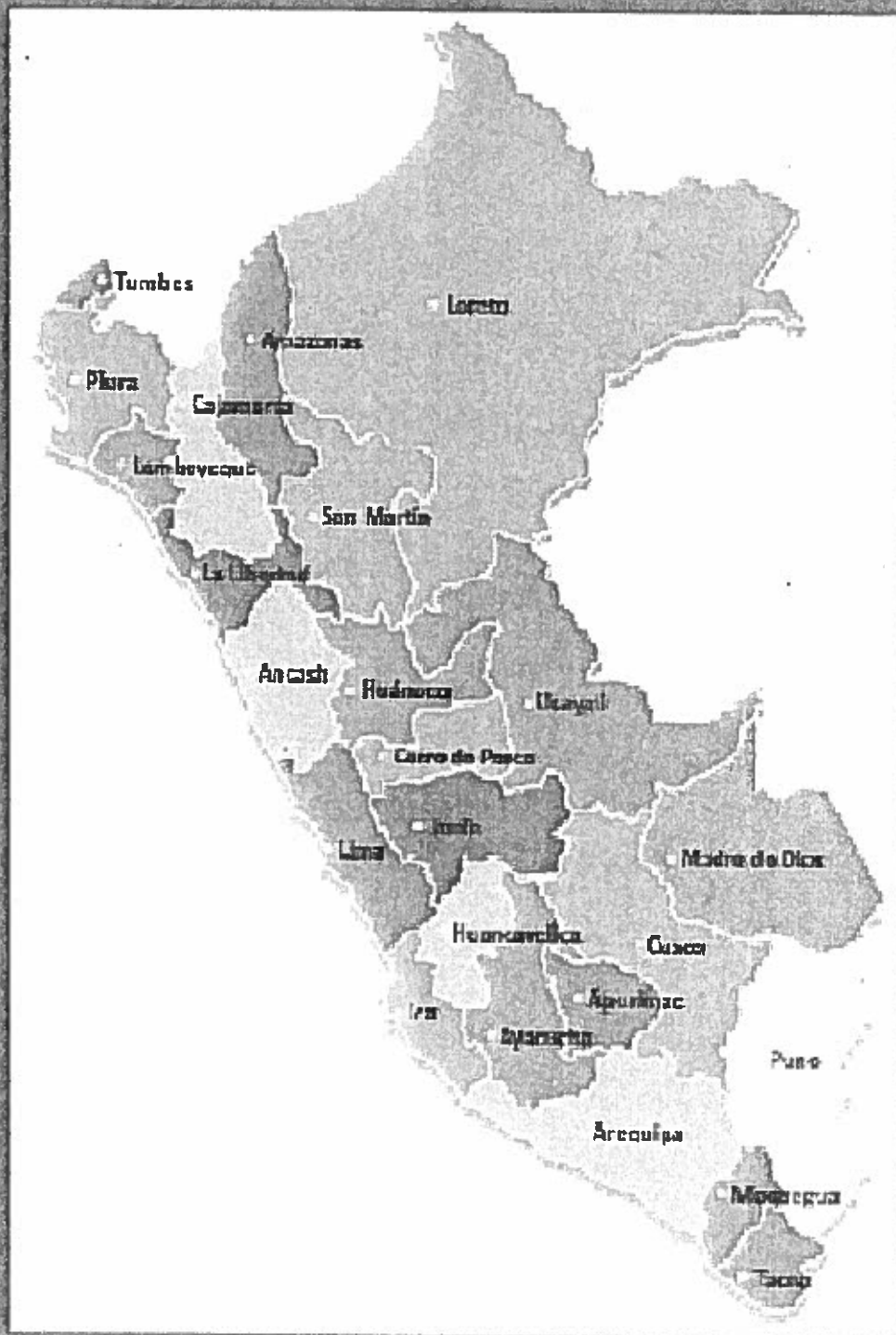
  
**Alfonso Grados Carraro**  
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

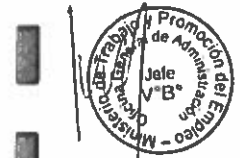
**PLAN ANUAL DE  
TRANSFERENCIA  
DE  
COMPETENCIAS  
SECTORIALES A  
LOS GOBIERNOS  
REGIONALES Y  
LOCALES DEL  
AÑO 2017**



Elaborado por la Oficina de Descentralización de la  
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**CONTENIDO**

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	BASE LEGAL	4
III.	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	4
IV.	FINALIDAD	4
V.	BENEFICIARIOS	4
VI.	VIGENCIA	5
VII.	OBJETIVO GENERAL	5
VIII.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
IX.	ÓRGANO RESPONSABLE	6
X.	EJES DE TRABAJO DEL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2017, EN EL MARCO DE LA DESCENTRALIZACIÓN.	6
	1. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES	6
	1.1. Acciones para el ejercicio de las competencias sectoriales transferidas	6
	1.2. Desarrollo de la Rectoría Sectorial	9
	1.3. Acciones para las transferencias pendientes Estado situacional del avance del Proceso de Transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima.	13
	2. PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	15
	2.1. Acciones realizadas por la Comisión Intergubernamental , al 31 de diciembre del 2016.	15
	2.2. Agenda pendiente, a ser desarrollada en el 2017.	19
	3. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS	23
	4. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA	26
XI.	RESULTADOS	28
XII.	FINANCIAMIENTO	29
	ANEXOS	



*[Handwritten signature]*

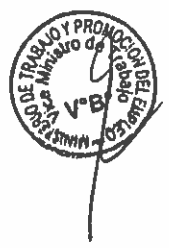


### I. INTRODUCCIÓN

El artículo 188° de la Constitución Política del Perú establece que la descentralización es una política permanente del Estado Peruano, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país y se realiza por etapas, en forma progresiva y ordenada, conforme a criterios que permitan una adecuada transferencia de funciones y recursos desde el Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales.

Asimismo, el artículo 83° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Séptima Disposición Complementaria de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y el numeral 1 del literal a) del artículo 6° de la Ley N° 28273, del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales establecen que las Comisiones Sectoriales de Transferencia deben presentar sus Planes Anuales de Transferencia a la Secretaría de Descentralización.

En tal sentido, el artículo 5° de la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, señala que el Sector es el organismo rector en materia de trabajo y promoción del empleo y ejerce competencia exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, tales como: formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de promoción de empleo, intermediación laboral, formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, migración laboral y reconversión laboral, realizando seguimiento, monitoreo y evaluación respecto al desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local, así como adoptar las medidas correctivas.



## II. BASE LEGAL

- ❖ Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- ❖ Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- ❖ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- ❖ Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.
- ❖ Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- ❖ Ley N° 28273, Ley del Sistema de Acreditación de los Gobiernos Regionales y Locales
- ❖ Decreto Supremo N° 002-2010-TR, que aprueba la Matriz de Delimitación de Competencias y Asignación de Funciones de los sectores Trabajo y Promoción del Empleo en los tres niveles de gobierno.
- ❖ Decreto Supremo N° 004-2014-TR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.



## III. ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

El ámbito de intervención del presente Plan involucra al Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales.



## IV. FINALIDAD

Contribuir a consolidar el proceso de descentralización del sector Trabajo y Promoción del Empleo.



## V. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios son los funcionarios y servidores de las Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo y los ciudadanos que reciben los servicios públicos en Materia de Trabajo y Promoción del Empleo.





**VI. VIGENCIA**

La vigencia del Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales corresponde al año 2017.

**VII. OBJETIVO GENERAL**

El desarrollo del presente plan tiene como objetivo general la consolidación del proceso de Descentralización para lo cual toma como referencia los objetivos y acciones estratégicas y metas del Plan Estratégicos Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021.

**III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**a) Transferencia de competencias sectoriales.**

Continuar con la transferencia de funciones en Materia de Trabajo y Promoción del Empleo a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

**b) Proceso de Descentralización; Supervisión; Monitoreo y Evaluación; y Capacitación y Asistencia Técnica.**

- ✓ Promover la implementación de acciones coordinadas con los órganos de línea, programas, proyectos y organismos adscritos del MTPE en el espacio de los Gobiernos Regionales y Locales.
- ✓ Fortalecer el proceso de Descentralización en los tres niveles de gobierno.
- ✓ Fortalecer la articulación interinstitucional, intrainstitucional e intergubernamental para la implementación de las política y planes del sector.
- ✓ Fortalecer el desarrollo de las capacidades, del personal técnico de los gobiernos regionales en materia de Trabajo y Promoción del Empleo (Formalización de la Fuerza Laboral, Inserción juvenil al mercado de trabajo, Diálogo social en materia laboral, Empleabilidad y protección de grupos vulnerables y Programas Promotores).



**IX. ÓRGANO RESPONSABLE**

El órgano responsable de la coordinación para la implementación del Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2017 es la Oficina de Descentralización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

La responsabilidad de la ejecución compete a los tres niveles de Gobierno nacional, regional y local.

**X. EJES DE TRABAJO DEL PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2017.**

Se señalan como ejes de trabajo lo siguiente:

1. Transferencias de Competencias Sectoriales.
2. Proceso de Descentralización de los Servicios Públicos.
3. Supervisión, Monitoreo y Evaluación de las Competencias Transferidas.
4. Capacitación y Asistencia Técnica.

**1. TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES**

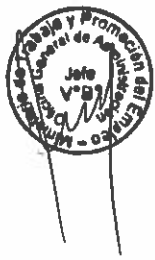
**1.1. Acciones para el ejercicio de las competencias sectoriales transferidas**

**Lineamientos de Política y Objetivos Sectoriales 2017-2021 a ser implementados por los Gobiernos Regionales y Locales.**

**POLITICAS DEL SECTOR TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO**

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el 2017 – 2021 ha establecido los siguientes lineamientos políticos del Sector:

1. Impulsar la formalización laboral, a través de información y asesoramiento para contribuir con la creación y desarrollo de





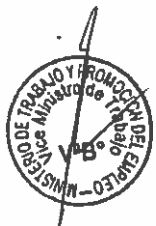


empleo decente, en concordancia con las políticas de desarrollo productivo y sostenible de la economía.

2. Promover el cumplimiento de los derechos sociolaborales de los trabajadores, a través de un sistema de inspección de trabajo eficiente y de calidad y, en coherencia con las políticas de crecimiento y desarrollo del país.
3. Mejorar las competencias laborales para incrementar la empleabilidad de la población en edad de trabajar, con énfasis en la población juvenil y otras poblaciones vulnerables, y acorde a la demanda real del mercado laboral y a las perspectivas de desarrollo económico del país.
4. Promover la inserción laboral y autoempleo en la Población en edad de Trabajar, en especial de los jóvenes y las poblaciones vulnerables.
5. Promover y fortalecer el diálogo social como uno de los instrumentos eficaces para lograr la concertación laboral tripartita, que fomente la productividad y promueva el empleo decente, estableciendo una sólida base para el desarrollo sostenible del país.
6. Fortalecer la modernización de la gestión sectorial con énfasis en los programas y proyectos sociales como instancias para promover y desarrollar la empleabilidad, empleo y autoempleo.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS SECTORIALES 2017 – 2021**

Los objetivos Estratégicos del Sector Trabajo para los años 2017 – 2021 están establecidos en el Plan Estratégico Sectorial Multianual PESEM 2017 – 2021:



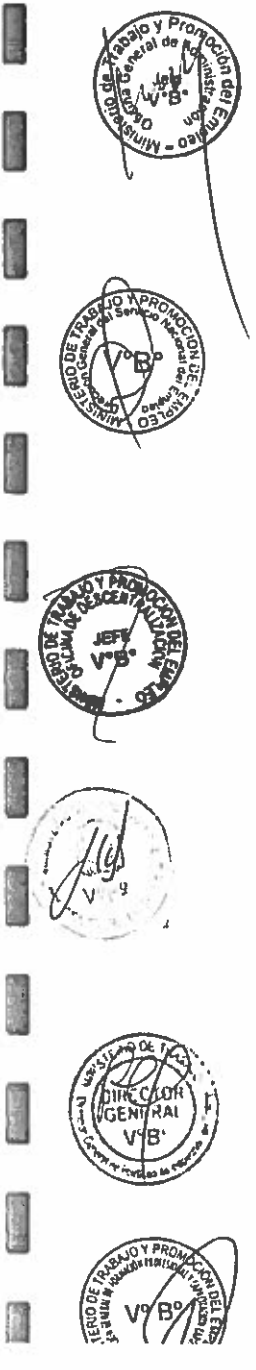


1. Promover empleos formales con acceso a los derechos laborales y cobertura de seguridad social para lograr un desarrollo productivo y sostenido de nuestra economía.
2. Desarrollar la empleabilidad y fomentar el autoempleo de los jóvenes, acorde a la demanda real del mercado laboral en el País.
3. Potenciar al Consejo Nacional de Trabajo y otras instancias para la generación de una legislación laboral que fomente la productividad y garantice los derechos laborales.
4. Generar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.
5. Promover el empleo a través del mejoramiento de las competencias laborales y niveles de empleabilidad de las personas en condiciones de desempleo y subempleo
6. Implementar un efectivo modelo de gestión sectorial centrado en el ciudadano.

Además, la Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco de la política del Sector, propone las políticas públicas, estrategias de acción, normas y reglamentos, emite directivas, lineamientos, mecanismos y procedimientos en el ámbito nacional, en materia de promoción, protección, respeto y cumplimiento de los Derechos Fundamentales Laborales así como en la Seguridad y Salud en el Trabajo.

En función a estas responsabilidades, la DGDFSST, a través de las Gerencias/Direcciones Regionales de Trabajo y de los espacios de diálogo social, impulsa la implementación de las políticas de manera específica en:

- ❖ Estrategia Nacional para Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2012-2021
- ❖ Plan Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso 2013-2017
- ❖ Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Así mismo, la DGDFSST participa de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes cuya secretaría técnica se encuentra en el Ministerio del Interior, sin embargo, el MTPE tiene rectoría sobre aquellos casos relacionados a trata con fines de explotación laboral, para lo cual, promueve a nivel regional el fortalecimiento de capacidades para la debida implementación de la política sobre trata de personas. Del mismo modo, asume la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

## 1.2. Desarrollo de la Rectoría Sectorial

### Dirección General del Servicio Nacional del Empleo

Es un órgano de línea que propone, ejecuta, dirige y evalúa la política y normativa en materia de intermediación laboral. Asimismo, regula, coordina, ejecuta y supervisa la articulación de los servicios de promoción del empleo y capacitación laboral a nivel nacional, regional y local, integrados en una Red Nacional bajo su coordinación y asistencia técnica.

La Dirección General del Servicio Nacional del Empleo, a fin de facilitar y fortalecer la inserción laboral de más ciudadanos, desarrolló la estrategia del Centro de Empleo, en coordinación con los Gobiernos Regionales, con la finalidad de promover la inserción laboral, la mejora de la empleabilidad y el desarrollo de capacidades para el emprendimiento sostenible, a través de doce (12) servicios gratuitos de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento, los cuales son asistidos técnicamente por esta Dirección General, en articulación con los Programas Laborales y Direcciones Generales del Viceministerio de Promoción del Empleo.

En este sentido, ha considerado desarrollar los siguientes aspectos: i) Promover la implementación y desarrollo de Planes de Trabajo en cada Centro de Empleo





a cargo de los Gobiernos Regionales a través de sus Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, ii) Elaborar e implementar planes de Monitoreo y Evaluación de los servicios de Intermediación Laboral, iii) Elaborar e implementar el Plan de Capacitación y Asistencia Técnica a nivel nacional sobre los servicios de intermediación laboral pública y privada; y finalmente iv) Elaboración de informes gerenciales de los servicios de los Centros de Empleos que brindan los Gobiernos Regionales y Locales.

**Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral**

Los artículos 72° y 74° del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, establecen que la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral - DGFPCL es un órgano de línea dependiente jerárquicamente del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y es responsable de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar las políticas públicas en materia de formación profesional, en lo que se refiere a capacitación laboral (para el trabajo), reconversión laboral y formación continua en las empresas, así como en materia de convenios de modalidades formativas laborales; orientación vocacional e información ocupacional; normalización y certificación de competencias laborales y desarrollo de los recursos humanos.

Para el cumplimiento de dichas funciones, la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral cuenta con dos unidades orgánicas: la Dirección de Formación Profesional y Capacitación Laboral (DFPCL) y la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (DNCCL).

De conformidad con el artículo 75° de dicho ROF, la DFPCL tiene funciones específicas, respecto de formación profesional en lo que se refiere a capacitación laboral (para el trabajo), modalidades formativas laborales, reconversión laboral, orientación vocacional e información ocupacional, entre otros; en tanto que su artículo 76° establece que la DNCCL tiene funciones





específicas respecto de la normalización y certificación de competencias laborales, formación continua y desarrollo de recursos humanos.

En el marco de las funciones transferidas a los Gobiernos Regionales (GORES), la DGFPCL, a través de la Dirección de Formación Profesional y Capacitación Laboral y de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, como parte de los mecanismos de articulación y coordinación con los Gobiernos Regionales, brinda capacitación y asistencia técnica desarrollando un programa de capacitaciones a través de videoconferencias y presenciales, así mismo, realiza seguimiento, monitoreo y evaluación para acompañar el ejercicio de las funciones transferidas.

**Dirección General de Promoción del Empleo**

La Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del MTPE, establece que el sector trabajo y promoción del empleo, comprende el Ministerio, las entidades a su cargo y aquellas organizaciones públicas de nivel nacional y de otros niveles de gobierno que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia.

Asimismo, el artículo 5° de dicha Ley, establece que en las áreas programáticas de acción del MTPE, entre las cuales se encuentra la "Promoción del Empleo y el Autoempleo", y la "Información Laboral y del Mercado de Trabajo", ejerce competencias exclusivas y excluyentes respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional para:

- ❖ Formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales.
- ❖ Dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas nacionales.
- ❖ Realizar seguimiento, monitoreo y evaluación respecto del desempeño y logros alcanzados en los niveles nacional, regional y local, así como, adoptar las medidas correspondientes.



### Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo

La Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo es el órgano rector de la Política y Plan Nacional y Sectorial de Inspección del Trabajo así como del Plan Nacional de Capacitación y Difusión Laboral.

### Dirección General de Trabajo

En el marco del desarrollo de la rectoría sectorial respecto de las competencias sectoriales transferidas, la Dirección General de Trabajo plantea los siguientes aspectos a seguir:

- ❖ Regulación Normativa.
- ❖ Monitoreo y Evaluación de Competencias.
- ❖ Capacitación y Asistencia Técnica (Apoyo al ejercicio de las competencias sectoriales transferidas).
- ❖ Coordinación a todo nivel de gobierno.

### Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo

Para implementar las políticas en Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, Lucha contra el Trabajo Forzoso y Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, el MTPE a través de las Gerencias/Direcciones Regionales de Trabajo promueven los siguientes espacios de trabajo intersectorial y de Diálogo Social, los cuales impulsan y dan seguimiento a las intervenciones públicas y privadas a favor de las políticas, mediante los:

- ❖ Comité Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil CDRPETI
- ❖ Comité Regional de Lucha Contra el Trabajo Forzoso
- ❖ Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo.



### 1.3. Acciones para las transferencias pendientes Estado situacional del avance del Proceso de Transferencia a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

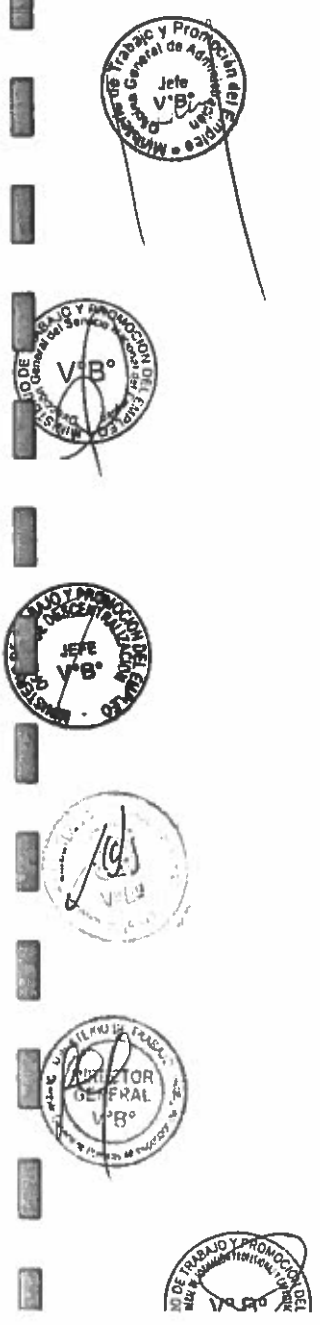
#### Acciones para las transferencias pendientes

Mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 027-2013-PCM/SD de fecha 28 de mayo 2013, se acreditó a la Municipalidad Metropolitana de Lima para la transferencia de funciones del Art. 48° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, declarándose que la Municipalidad Metropolitana de Lima se encuentra apta para la transferencia de dichas funciones.

En el mes de agosto de 2015, el MTPE y la MML celebró un Convenio de Colaboración Interinstitucional, para la implementación y desarrollo del Centro de Empleo y la desconcentración de los Servicios de Trabajo y Promoción del Empleo, en el distrito de San Juan de Lurigancho - MML (Piloto San Hilarión), donde se brindan servicios de empleo, empleabilidad, emprendimiento y trabajo.

A través del Oficio N° 1029-2015-MML/GMM de fecha 14 de diciembre de 2015, la Gerencia Municipal Metropolitana de Lima, designó a los miembros de la Sub Comisión de Trabajo para el desarrollo del proceso de transferencia, al Gerente de Desarrollo Económico, Subgerente Regional de Desarrollo Social y al Subgerente Regional de Descentralización.

Para el presente año se continuará con la transferencia de competencias del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo a la Municipalidad Metropolitana de Lima el cual tiene un Régimen Especial a través de la Comisión Bipartita de Transferencia, correspondiendo a la Comisión Sectorial realizar las acciones que le competen según Directivas emitidas por Secretaria de Descentralización y de conformidad con el artículo 69° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y artículo 33° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.





**Delegación de Funciones de los Gobiernos Regionales a los Gobiernos Locales en materia de Promoción del Empleo.**

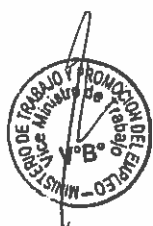
El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo fue responsable de implementar los Pilotos de Experiencia Demostrativa en materia de Promoción del Empleo, vía la suscripción de Convenios de Delegación mediante los cuales se aseguraron la continuidad del acompañamiento sectorial para el fortalecimiento del proceso de descentralización; asimismo, el impulsar, acompañar y reforzar técnicamente a los Gobiernos Regionales en el ejercicio de las funciones trasferidas a fin de garantizar una mejor prestación de servicios públicos al ciudadano en concordancia a lo establecido en los artículos 49° y 52° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

En el periodo 2011-2016 se suscribieron los Convenios de Delegación con las siguientes Gobiernos Locales: Municipalidad Distrital de Yanahuara, Municipalidad Distrital de Cayma, Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero (Arequipa), Municipalidad Provincial de Oxapampa (Pasco) y Municipalidad Distrital de San Ramón – Juliaca (Puno).

Al respecto, cabe señalar que en aplicación a lo dispuesto por la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 027-2016-PCM/SD<sup>1</sup> se suspendieron la suscripción de los Convenios de Delegación por el plazo de 180 días calendario.

En atención a ello, la Secretaría de Descentralización de la Presidencia de Consejo de Ministro -PCM mediante Oficio N° 610-2016-PCM/SD convocó a una reunión de trabajo con la finalidad de que se identifique y precise aquellas funciones y facultades de nivel regional que son objeto de transferencia a los Gobiernos Locales y asimismo, aquellas funciones y facultades de nivel regional que se mantienen en poder de los Gobiernos Regionales.

<sup>1</sup> Publicado el 15 de julio de 2016





Con fecha 29 de setiembre de 2016 mediante Oficio N° 208-2016-MTPE/2 el Viceministro de Trabajo y Presidente de la Comisión Sectorial de Transferencia remitió a la Secretaría de Descentralización-PCM la conformación del equipo de trabajo del MTPE para revisar la Matriz de Delimitación de Competencias y Asignación de Funciones del Sector Trabajo y Promoción del Empleo en los tres niveles de gobierno<sup>2</sup>.

Finalmente, se solicitó a las Direcciones Generales del Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral informar sobre la Matriz de Delimitación de Competencia, en ese sentido, mediante Oficio N° 045-2017-MTPE/2 de fecha 24 de enero de 2017 se elevó a la Secretaría de Descentralización-PCM los actuados respectivos para su conocimiento y fines.



## 2. PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

### 2.1. Acciones realizadas por la Comisión Intergubernamental Sectorial, al 31 de diciembre del 2016.

La Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo fue reconocida a través de la Resolución de Secretaría de Descentralización N° 051-2009-PCM/SD como la encargada de atender los componentes de Desarrollo de la Gestión Descentralizada, pudiendo considerar además las necesidades para la culminación del proceso de transferencia de competencias y funciones.

En el marco de sus funciones la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo aprobó su Plan de Trabajo 2016 que incluyó tareas, responsabilidades y cronogramas en la XIII Cumbre de Descentralización realizada en la Ciudad de Tumbes los días 21 y 22 de abril de 2016. El grado de ejecución se muestra a continuación.



<sup>2</sup> Aprobada por Decreto Supremo N° 002-2010-TR.

**a) Plan de Trabajo Institucional propuesto por el Sector Trabajo y Promoción del Empleo.**

La Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo aprobó su Plan de Trabajo en la XIII Cumbre de Descentralización realizada en la Ciudad de Tumbes.

**b) Determinar las Acciones de Mejora Continua (AMC) de los Servicios Públicos Bolsa de Trabajo y Promoción del Empleo.**

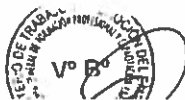
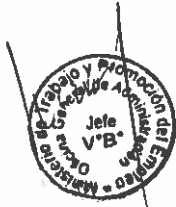
Se cuenta con el diagnóstico de los Servicios Públicos de Acercamiento Empresarial y Bolsa de Trabajo de las Gerencias y/o Direcciones Generales de Trabajo y Promoción del Empleo de los Gobiernos Regionales de Amazonas, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huánuco, Ica, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, Tacna y Ucayali.

**c) Formulación del Plan de Trabajo Institucional -PTI, Diseño e Implementación de Modelos Específicos.**

Con relación al desarrollo de la Gestión Descentralizada, se ha elaborado en forma conjunta con el Gobierno Regional de Tacna, la línea de base de capacidades institucionales, para lo cual, se viene desarrollando gradualmente actividades para implementar la Resolución Ministerial N° 014-2016-PCM.

Por otro lado, se ha desarrollado el trabajo de articulación del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021, con la Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, para ello, se llevó a cabo el taller denominado: "Presentación de Objetivos y Acciones Estratégicos y Metas del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021", los días 21 y 22 de Diciembre de 2016 en la ciudad de Lima.

Este evento contó con la participación de 18 Gobiernos Regionales, siendo las siguientes: Amazonas, Ancash, Arequipa, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Callao,





Huánuco, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lima Provincia, Loreto, Madre de Dios, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

**d) Plan Operativo Anual de Desarrollo de Capacidades de Gestión Descentralizada para los Gobiernos Regionales y Locales del Sector Trabajo y Promoción del Empleo 2016.**

El Plan Operativo Anual Sectorial de Desarrollo de Capacidades del Sector Trabajo y Promoción del Empleo fue validado por la Comisión Intergubernamental del Sector en el marco de la XIII Cumbre de Descentralización del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, realizado en el departamento de Tumbes.

**e) Plan para el Desarrollo de las Capacidades Institucionales.**

Se ha elaborado el diagnóstico de las Capacidades Institucionales del Gobierno Regional de Tacna.

**f) Informe Situacional del Ejercicio Compartido.**

Asimismo, se elaboró el informe del ejercicio compartido (funciones transferidas).

**g) Informe de cumplimiento de Acuerdos de la CISTPE.**

18 Gobiernos Regionales han cumplido con informar el grado de implementación de los acuerdos de la XIII Cumbre de Descentralización del Sector Trabajo y Promoción del Empleo, las cuales son: Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Cajamarca, Callao, Cusco, Huánuco, Ica, Junín, Lambayeque, Lima, Pasco, Piura, San Martín, Tacna, Tumbes y Ucayali.

**h) Conformación de las Sub Comisiones Macro Regionales Intergubernamentales**





La Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo aprobó la conformación de Sub Comisiones Macro Regionales Intergubernamentales en la XIII Cumbre de Descentralización del Sector Trabajo y Promoción del Empleo de acuerdo al siguiente detalle:

• **Macro Región Nor Oriental:**

Conformada por las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de: Tumbes, Piura, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Amazonas y San Martín.

• **Macro Región Centro Amazónica:**

Conformada por las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de: Ayacucho, Apurímac, Callao, Huánuco, Ica, Junín, Lima, Pasco, Huancavelica, Loreto y Ucayali.

• **Macro Región Sur:**

Conformada por las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de: Arequipa, Cusco, Moquegua, Tacna, Puno y Madre de Dios.

i) **Informe de Monitoreo y Evaluación de las Funciones Transferidas.**

Se realizaron los monitoreos de las matrices de Indicadores de Gestión de los Gobiernos Regionales de Amazonas, Ancash, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Callao, Cusco, Huancavelica, Huánuco, Ica, Lambayeque, Lima, Madre de Dios, Moquegua, Pasco, Piura, Puno, San Martín, Tacna y Ucayali.

Finalmente referir que la Comisión Intergubernamental del Sector Trabajo y Promoción del Empleo en el 2016 sesionó en la XIII Cumbre de Descentralización del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.



## 2.2. Agenda pendiente, a ser desarrollada en el 2017.

La Oficina de Descentralización de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para el presente año impulsará el proceso de Descentralización con los 25 Gobiernos Regionales para tal efecto llevará a cabo procesos de articulación de los Objetivos y Acciones Estratégicos y Metas del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021. Asimismo, las Direcciones Generales del MTPE, tendrá a su cargo, las siguientes acciones:

### Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral

- ❖ Realizará coordinaciones con las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo (G/DRTPE) de los GORES, a través de capacitación y asistencia técnica, a fin de sensibilizar y reactivar la implementación de las Políticas y Planes Regionales de Formación Profesional, en el marco de los Lineamientos Nacionales de Política de la Formación Profesional; para ello se realizarán videoconferencias o visitas presenciales.
- ❖ Brindará capacitación y asistencia técnica a aquellas G/DRTPE, donde se cuente con personal nuevo del SOVIO o se requiera fortalecer las capacidades en algunos especialistas sobre la prestación del Servicio, para ello se realizarán videoconferencias o visitas presenciales.
- ❖ Brindará capacitación y asistencia técnica a aquellas G/DRTPE, donde se cuente con personal nuevo o se requiera fortalecer las capacidades en algunos especialistas sobre lo indicado en la Ley N° 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, su reglamento y normas conexas, para ello se realizarán videoconferencias o visitas presenciales.
- ❖ Brindará capacitación y asistencia técnica a aquellas G/DRTPE, donde se cuente con personal nuevo o se requiera fortalecer las capacidades en algunos especialistas sobre la elaboración de instrumentos para la capacitación laboral; módulos de capacitación para el trabajo y programas de capacitación; en el marco de los lineamientos establecidos por la

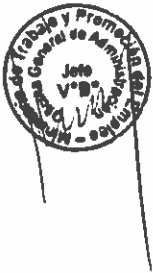


Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral del MTPE; para ello se realizarán videoconferencias o visitas presenciales.

- ❖ Se incrementará la coordinación con las G/DRTPE de los GORES, en el intercambio de información que permita identificar las ocupaciones más frecuentes de los sectores o sub sectores económicos más demandados de la región.
- ❖ Se brindará capacitación a aquellas G/DRTPE, referente a la elaboración, validación y actualización de perfiles ocupacionales e instrumentos de evaluación en base a la metodología establecida por la DNCCL.
- ❖ Se brindará capacitación virtual a aquellas G/DRTPE, referente a la autorización y renovación de Centros de Certificación, áreas y centros de evaluación de Competencias Laborales para la presentación del expediente documentario de aquellas entidades interesadas en ser autorizadas como Centros de Certificación, Áreas y Centros de Evaluación de Competencias Laborales.
- ❖ Se incrementará la coordinación con las G/DRTPE de los GORES, en el intercambio de información que permita visibilizar y difundir los avances y desafíos que se enmarcan en el desarrollo de Recursos Humanos, en los temas relativos al Programa País, que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo viene coordinando con la OCDE en contribución para que el país invierta en las competencias que necesita a fin de impulsar el progreso económico y social, a través del desarrollo, activación y utilización efectiva de las competencias.
- ❖ Se brindará capacitación a aquellas G/DRTPE, referente a la acciones del Sector de Promoción del Empleo para orientar y favorecer el desarrollo de recursos humanos y el conocimiento de los sistemas que aportan al desarrollo de capital humano.

**Dirección General del Servicio Nacional del Empleo**

- ❖ Analizará y discutirá la Directiva General N° 001-2016-MTPE/3/18, "Lineamientos para la Constitución y el Funcionamiento del Centro de





Empleo y su Integración a la Red Nacional del Servicio Nacional del Empleo con el objetivo de intercambiar experiencias de gestión en los servicios de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento generando importantes aportes en la elaboración del lineamiento sobre los Servicios que se brindan en los Centros de Empleo a nivel nacional.

- ❖ Se encargará de coordinar y articular el funcionamiento del Centro de Empleo, cuya finalidad es la inserción laboral, la mejora de la empleabilidad y desarrollo de emprendimiento sostenibles, brindando en un solo lugar los servicios gratuitos de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento que presta el Estado, tanto a los ciudadanos como a las empresas, esta actividad se realiza en coordinación con las gobiernos regionales.
- ❖ Se llevará a cabo el fortalecimiento y articulación de programas y servicios públicos para el empleo a fin de desarrollar relaciones intergubernamentales, en base al establecimiento de canales o sinergias interinstitucionales entre las diversas instancias (de los diversos niveles de gobierno) que gestionan las políticas públicas; buscando un fin común en el marco del papel del Estado.
- ❖ Se revisará los programas y servicios públicos que inciden en el empleo, poniendo en evidencia similitudes en sus objetivos. Se considera que una adecuada articulación entre ellos potenciará su impacto, lo cual exige una adecuada coordinación interinstitucional a nivel del sector. Pero además, se considera el fortalecimiento de algunos de ellos.
- ❖ Contará con la participación de los Programas Nacionales de Jóvenes Productivos e Impulsa Perú, a fin de acordar estrategias de articulación para la sostenibilidad, prestación de los servicios y difusión de los de los servicios de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento.

**Dirección General de Promoción del Empleo**

Se tiene previsto llevar a cabo reuniones de trabajo para tratar los siguientes temas:



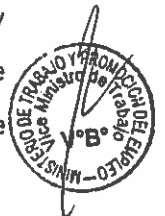
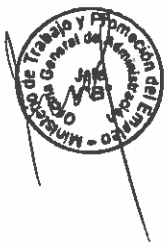


- ✓ Políticas Públicas para la Promoción del Teletrabajo.
- ✓ Política Nacional de Oportunidades de Empleo para Personas con Discapacidad.
- ✓ Instrumentos de Política Pública para la Promoción del Empleo Juvenil.
- ✓ Observatorio Socio Económico Laboral.

### Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo

Está previsto para el 2017, brindar una mayor información acerca de los avances y de las políticas en Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, Lucha contra el Trabajo Forzoso y Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de fortalecer la acción intersectorial, de manera especial en los siguientes temas:

- ❖ La generación de espacios de trabajo intersectorial, para conformar el Comité Regional de Lucha Contra el Trabajo Forzoso, con algunos Gobiernos Regionales pendientes.
- ❖ Fortalecer la implementación de las políticas impulsadas por los Comité Regional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - CDRPETI en especial en las regiones Huánuco y Lima Metropolitana (Carabayllo), donde se viene implementando el Registro de Trabajo Infantil.
- ❖ Para fortalecer las capacidades de la Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo - G/DRTPE, en relación a la comprensión y actuación frente a la trata de persona.
- ❖ Para fortalecer las capacidades de los Consejos Regionales de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como, de las Gerencias o Direcciones Regionales de Trabajo - G/DRTPE para su implementación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.





### 3. SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS TRANSFERIDAS

Cabe precisar que se tiene pendiente la suscripción de tres convenios de Gestión con los Gobiernos Regionales de Ica, Ancash y Apurímac.

#### **Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral**

Continuará con el monitoreo permanente a través del seguimiento vía telefónica, correo electrónico; así como la revisión de la información remitida por las regiones, en comunicación continua con los G/DRTPE.

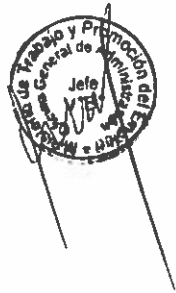
#### **Dirección General del Servicio Nacional del Empleo**

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones – ROF establecido por Decreto Supremo N° 004-2014-TR, la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo "es el órgano de línea, responsable de proponer, ejecutar, dirigir y evaluar la política y la normativa en materia de intermediación laboral pública y privada. Asimismo, regula, coordina, ejecuta y supervisa la articulación de los servicios en materia de promoción del empleo y capacitación laboral; que se prestan a nivel nacional, regional y local, integrados en una Red Nacional bajo su coordinación y asistencia técnica".

Según lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones en el artículo 71° inciso d), la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo dirige, coordina, ejecuta, capacita y asiste técnicamente y supervisa la red nacional de servicios de empleo regionales y locales integrados en el Servicio Nacional del Empleo.

En ese sentido, en el marco de los Convenios de Gestión suscritos y vigentes con los Gobiernos Regionales, esta Dirección General efectuará la supervisión y monitoreo de las metas a través de los indicadores que se muestran en el anexo

(A).





### Dirección General de Promoción del Empleo

Se ha llevado a cabo el consenso de monitoreo con las 25 G/DRTPE en lo que corresponde a indicadores y metas de cumplimiento de las funciones transferidas en materia de trabajo y promoción del empleo, además precisa que, se cuenta con tres (03) Planes Regionales de Empleo Juvenil aprobados y dos (02) Planes Regionales de Empleo Juvenil en proceso de elaboración.

En el año 2016 las G/DRTPE de Cusco, Tacna, La Libertad, San Martín, Piura y Arequipa, presentaron el Servicio de Orientación para el Emprendimiento - SOE a través de los Centros de Empleo; además se han insertado la perspectiva de discapacidad en los servicios que se brindan a los ciudadanos con discapacidad que buscan empleo.

La Dirección de Investigación Socio Económico Laboral - DISEL ejerce un control mensual del avance de las personas que son atendidas a través del servicio de información del mercado de trabajo en coordinación con los equipos técnicos regionales.

Se realizará acciones de monitoreo de Registro Nacional de Empresas y Entidades de Intermediación Laboral - RENEEL en materia de promoción con personas con discapacidad

### Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo

La estrategia regional se encuentra ligada a las funciones transferidas en materia de difusión de la legislación laboral a los Gobiernos Regionales, siendo que las Direcciones o Gerencias Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo deben desarrollar una intensiva campaña de capacitación y difusión sobre normas laborales en sus respectivas jurisdicciones a favor de los trabajadores y empleadores, teniendo como eje prioritario la formalización laboral.



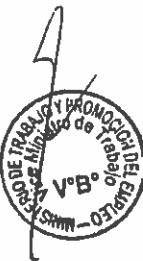
La Dirección de Capacitación y Difusión Laboral de la Dirección General de las Políticas de Inspección del Trabajo tendrá a su cargo el monitoreo y evaluación, así como la supervisión de la implementación de los Planes Anuales Regionales de Capacitación y Difusión Laboral, siendo que para ello cada DRTPE remitirá de manera física su Plan Anual Regional de Capacitación y Difusión Laboral poniendo énfasis en la realidad sociolaboral de cada región en los plazos calendarios indicados en el Plan Nacional de Capacitación y Difusión Laboral aprobado.

#### Dirección General de Trabajo

A fin de medir, en un periodo determinado, la eficacia de: i) la sistematización de la información de los Registros Administrativos creados por ley en materia de relaciones de trabajo, con la finalidad de contar con información sistematizada para la toma de decisiones; ii) la emisión de resoluciones de 1ª y 2ª instancia de los procedimientos administrativos contemplados en el Decreto Supremo N° 17-2012-TR; iii) la capacidad de gestión de las instituciones en el ámbito regional en materia de solución de pliego de reclamos; iv) la promoción del uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos laborales; v) la prestación de los servicios de conciliación y patrocinio jurídico; vi) la elaboración y aprobación de políticas regionales en materia de trabajo respaldadas con documentos de sustento. (Se adjunta indicadores que se muestran en el anexo (B).

#### Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo

Las acciones de monitoreo y evaluación de la políticas referidas a trabajo infantil, trabajo forzoso, seguridad y salud en el trabajo y trata de personas estarán a cargo de los comités multisectoriales respectivos y las instancias de Diálogo Social en Seguridad y Salud en el Trabajo.





Dichos avances son monitoreados de manera periódica, los mismos que son sistematizados y presentados en sus respectivas comisiones.

#### 4. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

El Cronograma de Capacitaciones y Asistencia Técnica para los Gobiernos Regionales y Locales del Sector Trabajo y Promoción del Empleo 2017, es un instrumento de gestión que propone organizar las acciones de capacitación bajo el enfoque de desarrollo de capacidades institucionales, para la continuación del proceso de Descentralización en los gobiernos regionales y locales, transitando de un enfoque de capacitación por el de desarrollo de capacidades. Con relación a este aspecto, las Direcciones Generales del MTPE han programado las siguientes actividades:

##### **Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Profesional**

La DGFPC, a través de la DFPCL y DNCCL, realizará capacitación y asistencia técnica en el marco de sus competencias, así mismo mantiene contacto permanente con los funcionarios y servidores de las G/DRTPE a través de la línea telefónica o correo electrónico, brindando las pautas y absolviendo preguntas sobre los temas materia de su competencia. Para tal efecto ha elaborado el cronograma que se detalla en el anexo (C).

##### **Dirección General del Servicio Nacional del Empleo**

La Dirección General del Servicio Nacional del Empleo cuenta con un Plan de fortalecimiento de capacidades en materia de intermediación laboral, como un instrumento que propone organizar las acciones e insumos de las capacitaciones y asistencias técnicas enfocadas a asegurar que el área de Triaje y los servicios de Bolsa de Trabajo, Acercamiento Empresarial, Asesoría para la Búsqueda de Empleo y Certificado Único Laboral se brinden asertiva y exitosamente en la región, según las características económicas, laborales y sociales de esta". Asimismo, en virtud a lo planteado en dicho Plan y a las



funciones de la citada Dirección General, se brindará un Taller Nacional y un curso virtual.

En virtud a las competencias y funciones de la DGSNE, se realizará un curso virtual el cual tendrá como objetivo contribuir con información de interés en la mejora de la gestión, organización, promoción y ejecución de los servicios de intermediación laboral del Centro de Empleo.

Asimismo, se ha programado las capacitaciones que se muestran a continuación en el anexo (D).

#### **Dirección General de Promoción del Empleo**

Se adjunta al presente, la programación de acciones de capacitación y asistencia técnica a regiones para el año 2017 (Anexo E).

#### **Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo**

Con referencia al apoyo para el ejercicio de las competencias sectoriales transferidas, la DGPIIT mediante el Plan Nacional de Capacitación y Difusión Laboral, efectuará las acciones de capacitación y difusión laboral, las cuales se desarrollarán a través de campañas focalizadas a empleadores y dirigentes sindicales, reforzadas con la distribución de materiales de difusión sobre los temas a tratar en cada evento con el apoyo de las DRTPE e instituciones públicas y privadas.

Se fomentará la participación de los gremios sindicales y empresariales como aliados estratégicos en la capacitación y difusión de la normativa laboral.

Asimismo, la asistencia técnica será brindada a los Gobiernos Regionales (G/DRTPE) para la incorporación al Programa Presupuestal 103 Fortalecimiento de las condiciones laborales, y, para la realización de las acciones del Plan de Articulación Territorial a fin de que las G/DRTPE mejoren los servicios prestados a la población. Anexo (F).

**Dirección General de Trabajo**

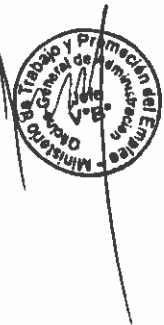
Esta Dirección General, ha propuesto las siguientes actividades que se muestran en el anexo (G).

**Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo**

Esta Oficina, ha propuesto las siguientes actividades que se muestran en el anexo (H).

**Dirección General de Derechos Fundamentales, Seguridad y Salud en el Trabajo**

Esta Dirección General, ha propuesto las siguientes actividades que se muestran en el anexo (I).



**XI. RESULTADOS**

Las acciones que ejecuta el siguiente Plan de Transferencias, tiene como propósito lograr los siguientes resultados:

- 11.1 Aprobación de planes sectoriales y normas relacionados a la rectoría del sector.
- 11.2 Realización reuniones de la Comisión Sectorial de Transferencia para el proceso de Transferencia de funciones del artículo 48° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a la Municipalidad Metropolitana de Lima.
- 11.3 Realización de Talleres Macro Regionales para la articulación de los Objetivos Estratégicos Sectoriales.
- 11.4 Elaboración de un informe de avance sobre la implementación de la Directiva N°001-2016-PCM/SD relacionado a los modelos específicos de servicios públicos.
- 11.5 Elaboración de un informe de supervisión, monitoreo y evaluación a las DRTPE de los Gobiernos Regionales respecto a las funciones transferidas.



11.6 Informe de seguimiento del Cronograma de Capacitaciones y Asistencia Técnica en los Gobiernos Regionales y Locales del Sector Trabajo y Promoción del Empleo 2017.

## XII. FINANCIAMIENTO

El Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2017 se ejecuta con las actividades programadas en el POI de los diferentes órganos y unidades orgánicas del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por tanto no requiere recursos adicionales.

### ANEXOS:

**Matriz** – Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2017.

**Anexo A** – Indicadores para la supervisión y monitoreo de la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo.

**Anexo B** – Indicadores para la supervisión y monitoreo de la Dirección General de Trabajo

**Anexo C** – Cronograma de actividades en el marco de las competencias de la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Profesional

**Anexo D** – Cronograma de actividades en el marco de las competencias de la Dirección General del Servicio Nacional del Empleo

**Anexo E** – Cronograma de actividades en el marco de las competencias de la Dirección General de Promoción del Empleo

**Anexo F** – Cronograma de actividades en el marco de las competencias de la Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo

**Anexo G** – Cronograma de actividades en el marco de las competencias de la Dirección General de Trabajo

**Anexo H** – Cronograma de actividades en el marco de las competencias del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo

**Anexo I** – Cronograma de actividades en el marco de las competencias de la Dirección General de Derechos Fundamentales, Seguridad y Salud en el Trabajo



Maratón Plan Anual de Transferencias de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales y Desarrollo de la Gestión Descentralizada - Año 2017

LINKAJES DE POLÍTICA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	EJES DE TRABAJO	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	INDICADORES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN												TOTAL ANUAL	RESPONSABLES	OBSERVACIONES	
								FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC					
Fortalecer la modernización de la gestión sectorial con énfasis en los procesos locales como estancias para promover y desarrollar la empleabilidad, empleo y autoempleo.	1. Fortalecer el rol rector en el espacio de las competencias sectoriales y de transferencias de funciones a los Gobiernos Regionales.	Transferencias de Competencias Sectoriales.	1.1 Gestionar acciones para impulsar el proceso de descentralización	1.1.1 Elaborar normas relacionadas a las materias de las funciones transferidas en calidad de Órgano rector.	N° de normas aprobadas por el MITRE relacionadas a la rectoría del sector.	Norma												1	Dirección General de Servicio Nacional de Empleo	OCPP			
				1.1.2 Implementar los Planes Sectoriales	N° de normas aprobadas por el MITRE relacionadas a los Planes Sectoriales.	Acta				1											1	Gobiernos Regionales	ODES
				1.1.3 Articular los Planes Sectoriales de Intermediación Laboral con el PSEEN del MENTRA.	N° de Gobiernos Regionales que articulan sus Planes Regionales con el PSEEN	Acta	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	1				15	Gobiernos Regionales	
				1.1.4 Implementar actividades relacionadas al proceso de traslado de funciones del artículo 48° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a la Municipalidad Metropolitana de Lima.	N° de reuniones de la Comisión Sectorial de Transferencia del MITRE a la Municipalidad Metropolitana de Lima.	Acta															1	Comisión Sectorial de Transferencia	
		2. Fortalecer el desarrollo de la Gestión Descentralizada en los tres niveles de gobierno, a partir de la articulación y participación de los miembros de la CSTPE, así como la identificación de servicios públicos en el ámbito del Empleo, trabajo y Promoción del Empleo que permitan un mayor nivel de cooperación de modelos específicos.	2.1 Desarrollar acciones para implementar la Gestión Descentralizada de los Servicios Públicos	2.1.1 Promover las Cumbres de la Comisión Inter gubernamental Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo (CISTPE)	N° de cumbres (reuniones) de la Comisión Inter gubernamental Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo (CISTPE) realizadas.	Acta						1						2	CISTPE				
				2.1.2 Seguimiento de los acuerdos de la CSTPE de acuerdo a la Directiva N°001/2016-PCM/CD. implementación de modelos específicos de servicios públicos.	N° de informes de seguimiento de acuerdos de la implementación de la Directiva N° 001/2016-PCM/CD.	Informe															0	ODES	
				2.1.3 Remoción de los Convenios de Gestión con los DRITPE	N° de Convenios de Gestión renovados con la DRITPE	Convenio									1	1	1				3	ODES	
	3. Impulsar la mejora en la prestación de los servicios públicos a nivel nacional en el marco de la Gestión Descentralizada.	3. Supervisión, monitoreo y Evaluación de las Competencias Transferidas.	3.1 Supervisión, monitoreo y Evaluación de las competencias transferidas.	3.1.1 Desarrollar acciones de supervisión, monitoreo y evaluación de la implementación de las competencias transferidas.	N° de informes de supervisión, monitoreo y evaluación de la implementación del PSEEN a los Gobiernos Regionales respecta articulación.	Informe												1	ODES				
				3.1.2 Ejecutar la supervisión, monitoreo y evaluación a los DRITPE de los Gobiernos Regionales de la implementación de PSEEN	N° de informes de acciones de mejora Continua de los Servicios Públicos.	Informe															1	ODES	
				3.1.3 Promover la mejora de los servicios públicos relacionada con los Ejes Estratégicos del PSEEN	N° de informes de Acciones de Mejora Continua de los Servicios Públicos.	Informe															1	ODES	
	4. Fortalecer las capacidades técnicas profesionales de los funcionarios y servidores de las Gerencias y Direcciones Regionales de Trabajo y Empleo, en la implementación y mejora de los servicios públicos de gestión descentralizada, y en el ejercicio de las competencias y funciones transferidas.	4. Capacitación y asistencia técnica.	4.1 Capacitación presencial en Gestión Descentralizada de los Servicios y Competencias del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.	4.1.1 Implementar el Programa de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Descentralizada en los Gobiernos Regionales y Locales del Sector Trabajo y Promoción del Empleo 2017	N° de DRITPE que participan en la capacitación de Gestión Descentralizada de los Servicios y Competencias del Sector Trabajo y Promoción del Empleo.	DRITPE											25	ODES					





**SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS  
TRANSFERIDAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO**

**ANEXO A**

DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO

Indicadores para el monitoreo

N°	LITERAL	INDICADOR
01	a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Plan de Trabajo del Centro de Empleo</li> </ul>
02	i) Dirigir y ejecutar en el ámbito regional la política nacional de promoción del empleo, capacitación y formación profesional, promoviendo la normalización y certificación de competencias laborales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de lineamiento o norma en materia de intermediación laboral.</li> </ul>
03	m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• % de asesorados del servicio de Asesoría para la Búsqueda de Empleo que han alcanzado un puesto de trabajo.</li> <li>• % de vacantes de empleo registradas en el servicio de Acercamiento Empresarial que han sido cubiertas.</li> <li>• % de buscadores de empleo colocados a través del servicio de Bolsa de Trabajo.</li> </ul>
04	q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia, en aplicación de la normatividad vigente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N° de agencias privadas de empleo registradas en el RENAPE.</li> </ul>



**SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS  
TRANSFERIDAS**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

**ANEXO B**

**DIRECCION GENERAL DE TRABAJO**

• **Acciones de Monitoreo y Evaluación de Competencias**

Con la finalidad de realizar acciones monitoreo y evaluación de las competencias de las Direcciones de Trabajo y Promoción del Empleo, se sugiere utilizar los siguientes indicadores:

1. Monitoreo de Registros Administrativos creados por ley

Se busca medir, en un periodo de tiempo, la eficacia de la sistematización de la información de dichos registros en materia de relaciones de trabajo, con la finalidad de contar con información sistematizada para la toma de decisiones.

A tales efectos, el indicador propuesto mide el grado de cobertura de los registros administrativos sistematizados y actualizados en materia de trabajo respecto del total de registros administrativos en materia de relaciones colectivas de trabajos creados por ley.

$$\frac{\text{Nº de registros administrativos sistematizados en bases de datos y actualizados en materia de relaciones colectivas de trabajo creados por ley}}{\text{Nº total de registros administrativos en materia de relaciones de trabajo creados por ley}} \times 100$$

2. Monitoreo de Procedimientos Administrativos

Se busca medir la eficacia de la emisión de resoluciones de 1ra y 2da instancia de los procedimientos administrativos contemplados en el Decreto Supremo N° 17-2012-TR, con la finalidad de mejorar la credibilidad institucional al resolver oportunamente los procedimientos administrativos dentro de los plazos establecidos por el Decreto Supremo N° 17-2012-TR.

A tales efectos, el indicador propuesto mide el porcentaje de atención oportuna en la emisión de resoluciones de 1ra y 2da instancia con respecto a los procedimientos administrativos contemplados en el DS 17-2012-TR

$$\frac{\text{Nº de resoluciones emitidas en 1ra y 2da instancia atendidas dentro del plazo de acuerdo al DS 17-2012-TR}}{\text{Nº total de resoluciones emitidas en 1ra y 2da instancia atendidas dentro y fuera del plazo de acuerdo al DS 17-2012-TR}} \times 100$$

3. Monitoreo de la capacidad de gestión de las instituciones en el ámbito regional en materia de solución de pliego de reclamos

Se busca medir la capacidad de gestión de las instituciones en el ámbito regional en materia de solución de pliego de reclamos.

A tales efectos, el indicador propuesto mide el porcentaje de pliegos solucionados con la intervención de la Autoridad Administrativa de Trabajo, por el número total de casos tratados por la Autoridad Administrativa de Trabajo.



$$\frac{\text{Número de pliegos solucionados con la intervención de la Autoridad Administrativa de Trabajo}}{\text{Número total de casos tratados por la Autoridad Administrativa de Trabajo}} \times 100$$

4. Monitoreo de la promoción del uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos laborales

Se busca contribuir con la promoción del uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos laborales.

A tales efectos, el indicador propuesto mide los mecanismos alternativos de prevención y solución de conflictos laborales implementados en la región.

$$\frac{\text{Nº de mecanismos alternativos de prevención y solución de conflictos laborales realizados}}{\text{Nº total de mecanismos alternativos de prevención y solución de conflictos laborales convocadas a nivel regional}} \times 100$$

5. Monitoreo de los mecanismos de prevención y solución de conflictos

Se busca medir la prestación de los servicios de conciliación y patrocinio jurídico.

A tales efectos, el indicador propuesto mide el porcentaje del número de casos de conciliación y patrocinio jurídico que llegan a un acuerdo o fallo a favor del trabajador.

$$\frac{\text{Número total de prestaciones de los servicios de conciliación y patrocinio jurídico solucionados}}{\text{Número total de servicios de conciliación y patrocinio jurídico atendidos}} \times 100$$

6. Monitoreo de elaboración de políticas

Se busca medir la elaboración y aprobación políticas regionales en materia de trabajo respaldadas con documentos de sustento.

A tales efectos, el indicador propuesto mide el grado de eficacia en el proceso de aprobación de políticas regionales, el cual se medirá según el avance siguiente:

- Se obtiene 50% al contar con la formulación técnicamente sustentada por parte del órgano competente de un proyecto de política regional en materia de trabajo.
- Se obtiene 75% al contar el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica, u órgano que haga sus veces en el Gobierno Regional.
- La aprobación de una política regional en materia de trabajo que contenga todos los documentos sustentatorios, y se encuentre dentro del logro esperado, obtiene 100%.



**CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN  
PROFESIONAL**

**ANEXO C**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL AÑO 2017  
GERENCIAS Y/O DIRECCIONES REGIONALES DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Región	TIPO A) Capacitación B) Asistencia Técnica C) Taller Nacional	MODALIDAD A) Presencial B) Videoconferencia	CRONOGRAMA 2017 (marque el trimestre correspondiente)				Observaciones											
						I	II	III	IV												
1	48 a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales.	Capacitación sobre la implementación de los Lineamientos Nacionales de Políticas de la Formación Profesional	Cajamarca	A	B	X															
			Junín																		
			Lima																		
			Madre de Dios																		
			Arequipa						X												
Huánuco	B	A		X																	
			Loreto	B	A	X															
1	48 I) Dirigir y ejecutar en el ámbito regional la política nacional de promoción del empleo, capacitación y formación profesional, promoviendo la normalización y certificación de competencias laborales	Capacitación sobre elaboración de Instrumentos para la capacitación laboral y de módulos de capacitación.	Loreto	A	B	X															
			Amazonas																		
			San Martín																		
			Ucayali																		
			Madre de Dios																		
			Tumbes																		
			La Libertad																		
			Lambayeque																		
			Ancash																		
			Cajamarca																		
			Plura				B	A	X												
			Ayacucho				B	A		X											
			Callao									X									
			Lima				A	B				X									
			Ica																		
			Huánuco																		
			Pasco																		
			Arequipa										B	A			X				
			Junín										B	A			X				
			Apurímac															X			
Huancavelica	A	B				X															
Puno											X										
Cusco	B	A									X										
Tacna	A	B											X								
Moquegua													X								
2	48 I) Dirigir y ejecutar en el ámbito regional la política nacional de promoción del empleo, capacitación y formación profesional, promoviendo la normalización y certificación de competencias laborales	Capacitación sobre la elaboración o actualización del Plan Regional de Formación Profesional	Cajamarca	A	B	X															
			Junín																		
			Lima																		
			Madre de Dios																		
			Arequipa								B		A				X				
			Huánuco								B		A		X						
			Loreto								B		A	X							
			Ayacucho								A		B					X			
			Huancavelica																		
			Ica																		
			La Libertad																		
			San Martín																		
			Tumbes																		
			Amazonas				A	B												X	
			Ancash																		
Apurímac																					
Cusco																					
Lambayeque																					
Moquegua	A	B						X													
Pasco																					
Puno																					
Tacna																					
Ucayali																					
2		Capacitación sobre la Identificación y elaboración de Perfiles Ocupacionales, y sobre la Autorización de Centros de Certificación.	Loreto	A	B	X															
			Amazonas																		
			San Martín																		
			Ucayali																		
			Madre de Dios																		
			Tumbes				A	B				X									
			Plura																		
			La Libertad																		
			Lambayeque																		
			Ancash																		
Cajamarca	A	B					X														
Huancavelica																					
Junín																					
Pasco																					
Lima																					
Ica	A	B					X														
Apurímac																					
Ayacucho																					
Huancavelica																					
Arequipa								A	B					X							
Cusco																					
Puno																					
Tacna																					
Moquegua																					

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL AÑO 2017  
GERENCIAS Y/O DIRECCIONES REGIONALES DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Región	TIPO A) Capacitación B) Asistencia Técnica C) Taller Nacional	MODALIDAD A) Presencial B) Videoconferencia	CRONOGRAMA 2017 (marque el trimestre correspondiente)				Observaciones	
						I	II	III	IV		
3	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la regional como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.	Capacitación sobre el Desarrollo de recursos humanos en las empresas	Loreto Amazonas San Martín Ucayali Madre de Dios	A	B	X					
			Tumbes Piura La Libertad Lambayeque Ancash Cajamarca Apurímac Ayacucho Huancavelica	A	B		X				
			Huanuco Junín Pasco Callao Lima Ica	A	B			X			
			Arequipa Cusco Puno Tacna Moquegua	A	B				X		
4	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de Intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertarla de nuevo.	Capacitación y monitoreo sobre la adecuada ejecución de la Intervención Principal y Complementaria del SOVIO	Lima	B	A	X					
			La Libertad	B	A		X				
			Tacna	B	A		X				
			Apurímac	B	A		X				
			Lambayeque	B	A		X				
			Huancavelica	B	A			X			
		Capacitación y monitoreo sobre el adecuado desarrollo de la Intervención presencial y herramientas virtuales del SOVIO	Piura	B	A			X			
			Tumbes Piura Lambayeque Cajamarca Amazonas Loreto La Libertad San Martín Ancash	A	B	X					
			Huanuco Lima Callao Ica Pasco Pasco (Oxapampa) Junín Ucayali Huancavelica	A	B			X			
			Apurímac Ayacucho Tacna Moquegua Arequipa Puno Puno (San Ramón) Madre de Dios Cusco	A	B				X		



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL AÑO 2017  
GERENCIAS Y/O DIRECCIONES REGIONALES DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Región	TIPO A) Capacitación B) Asistencia Técnica C) Taller Nacional	MODALIDAD A) Presencial B) Videoconferencia	CRONOGRAMA 2017 (marque el trimestre correspondiente)				Observaciones
						I	II	III	IV	
		Taller Nacional para el Fortalecimiento de las Competencias de los Especialistas del Servicio	Tumbes Piura Lambayeque Cajamarca Amazonas Loreto La Libertad San Martín Ancash Huanuco Lima Callao Ica Pasco Junin Ucayali Huancavelica Apurímac Ayacucho Tacna Moquegua Arequipa Puno Madre de Dios	C	A				X	Sujeto a aprobación presupuestal



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL AÑO 2017  
GERENCIAS Y/O DIRECCIONES REGIONALES DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Región	TIPO A) Capacitación B) Asistencia Técnica C) Taller Nacional	MODALIDAD A) Presencial B) Videoconferencia	CRONOGRAMA 2017 (marque el trimestre correspondiente)				Observaciones					
						I	II	III	IV						
5	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.	Capacitación sobre la autorización para el desarrollo de las modalidades formativas laborales en horario nocturno.	Apurímac	A	B	X									
			Huancavelica												
			Tumbes												
			Plura												
			Lambayeque												
			Cajamarca												
			Amazonas												
			Loreto												
			La Libertad					X							
			San Martín												
			Ancash												
			Huánuco												
Lima															
Callao															
Ica				X											
Pasco															
Junín															
Ucayali															
Ayacucho															
Tacna															
Moquegua															
Arequipa					X										
Puno															
Madre de Dios															
Cusco															
6	q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Capacitación sobre los registros vinculados a la capacitación laboral.	Apurímac	A	B				X		La capacitación está supeditada a la aprobación de la norma respectiva				
			Huancavelica												
			Tumbes												
			Lambayeque												
			Cajamarca												
			Amazonas												
			Loreto												
			San Martín												
			Ancash												
			Huánuco												
			Lima												
			Plura												
			La Libertad												
			Callao												
			Ica												
			Pasco												
			Ucayali												
			Ayacucho												
Moquegua															
Arequipa				X											
Puno															
Madre de Dios															
Cusco															
Junín															
Tacna															

**CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO**

**ANEXO D**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO**  
**CAPACITACIÓN PRESENCIAL**

Función Transferida (Según el artículo 48° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales)	Regiones	Duración	Periodo 2017												Observaciones				
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional.	Amazonas	16 horas																	
	Ancash	16 horas				X						X							
	Apurímac	16 horas					X												
	Arequipa	16 horas						X											
	Ayacucho	16 horas					X												
	Cajamarca	16 horas					X												
	Callao	16 horas															X		
	Cusco	16 horas											X						
	Huancavelica	16 horas																	
	Huánuco	16 horas								X									
	Ica	16 horas							X										
	Junín	16 horas																	
	La Libertad	16 horas					X												
	Lambayeque	16 horas					X												
	Lima Metropolitana	16 horas																X	
	Lima Provincia	16 horas																	
	Loreto	16 horas											X						
	Madre de Dios	16 horas														X			
	Moquegua	16 horas																	
	Pasco	16 horas									X								
Piura	16 horas		X																
Puno	16 horas													X					
San Martín	16 horas									X									
Tacna	16 horas										X								
Tumbes	16 horas					X													
Ucayali	16 horas											X							



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO  
ASISTENCIA TÉCNICA PRESENCIAL**

Función Transferida (Según el artículo 48° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales)	Regiones	Duración	Periodo 2017												Observaciones						
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic							
m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional.	Amazonas	16 horas															X				1) Los temas por desarrollar serán: - Servicio de Acercamiento Empresarial - Servicio de Bolsa de Trabajo - Servicio de Asesoría para la Búsqueda de Empleo - Servicio de Certificado Único Laboral  2) No se puede identificar el género del funcionario beneficiado, dado que dependerá del personal que se encuentre laborando cuando se desarrolle la actividad.
	Ancash	16 horas					X														
	Apurímac	16 horas						X													
	Arequipa	16 horas								X											
	Ayacucho	16 horas							X												
	Cajamarca	16 horas							X												
	Callao	16 horas																			
	Cusco	16 horas																X			
	Huancavelica	16 horas																			
	Huánuco	16 horas									X				X						
	Ica	16 horas																		X	
	Junín	16 horas																	X		
	La Libertad	16 horas								X											
	Lambayeque	16 horas								X											
	Lima Metropolitana	16 horas																		X	
	Lima Provincia	16 horas																	X		
Loreto	16 horas																X				
Madre de Dios	16 horas																	X			



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO  
ASISTENCIA TÉCNICA PRESENCIAL**

Función Transferida (Según el artículo 48° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales)	Regiones	Duración	Período 2017												Observaciones				
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic					
m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional.	Moquegua	16 horas										X							1) Los temas por desarrollar serán: - Servicio de Acercamiento Empresarial - Servicio de Bolsa de Trabajo - Servicio de Asesoría para la Búsqueda de Empleo - Servicio de Certificado Único Laboral  2) No se puede identificar el género del funcionario beneficiado, dado que dependerá del personal que se encuentre laborando cuando se desarrolle la actividad.
	Pasco	16 horas											X						
	Piura	16 horas				X													
	Puno	16 horas													X				
	San Martín	16 horas												X					
	Tacna	16 horas										X							
	Tumbes	16 horas				X													
	Ucayali	16 horas												X					

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO  
FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS SERVIDORES Y FUNCIONARIOS DEL CENTRO DE EMPLEO**

Función Transferida (Según el artículo 48° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales)	Actividad	Duración	Período 2017												Observaciones					
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic						
m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema de formación profesional.	Taller Nacional	14 horas															X			Esta actividad tiene como objetivo formar las capacidades de gestión en los participantes, para el óptimo funcionamiento del Centro de Empleo.  Esta actividad tiene como objetivo contribuir con información de interés en la mejora de la gestión, organización, promoción y ejecución de los servicios de intermediación laboral del Centro de Empleo.
	Curso Virtual	120 horas											X				X	X		



**CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

**ANEXO E**

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 j) Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.	Capacitación sobre el Servicio de Orientación para el Emprendimiento	1	Virtual	Charla	Capacitación	Amazonas	Región Amazonas / DIRTE Amazonas		1		1	Programado para Junio 2017
2	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Capacitación sobre RENEEL y REMYPE	2	Virtual	Charla	Capacitación	Amazonas	Región Amazonas / DIRTE Amazonas		1	1	2	Programado para Junio 2017





**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

Funciones Transferidas - Artículo 45 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
8 j) Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y emprendimiento de la micro y pequeña empresa.	Capacitación sobre el Servicio de Orientación para el Emprendimiento	1	Virtual	Charla	Capacitación	Ancash	Región Ancash / DRTPE Ancash		1		1	Programado para setiembre 2017
8 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Capacitación sobre RENEEL y REMAYPE	2	Virtual	Charla	Capacitación	Ancash	Región Ancash / DRTPE Ancash		1	1	2	Programado para setiembre 2017



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 j) Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.	Capacitación sobre el Servicio de información y Orientación sobre Teletrabajo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Arequipa	Región Arequipa / GRTPE Arequipa		2	1	3	Programado para febrero 2017



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

N°	Funciones Transferidas - Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales.	Capacitación sobre planes regionales de empleo juvenil.	8	Presencial	Charla	Capacitación	Apurímac	Región Apurímac / DRTPE Apurímac		2	1	3	Programado para marzo 2017



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y micro empresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales.	Capacitación sobre planes regionales de empleo juvenil.	8	Presencial	Charla	Capacitación	Ayacucho	Región Ayacucho / DRTPE Ayacucho		2	1	3	Programado para Junio 2017



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27267 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 j) Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.	Capacitación sobre el Servicio de Información y Orientación sobre Teletrabajo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Callao	Región Callao / DRTPE Callao		2	1	3	Programado para octubre 2017
		Capacitación sobre el Servicio de Orientación para el Emprendimiento	1	Virtual	Charla	Capacitación	Callao	Región Callao / DRTPE Callao		1		1	Programado para octubre 2017
2	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Capacitación sobre RENEEL y REMYPE	2	Virtual	Charla	Capacitación	Callao	Región Callao / DRTPE Callao		1	1	2	Programado para octubre 2017



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLO AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

N°	Funciones Transferidas - Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 j) Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.	Capacitación sobre el Servicio de Información y Orientación sobre Teletrabajo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Cusco	Región Cusco / GRTPE Cusco		2	1	3	Programado para JUNIO 2017



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 j) Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.	Capacitación sobre el Servicio de Orientación para el Emprendimiento	1	Virtual	Charla	Capacitación	Junín	Región Junín / DRTP Junín		1		1	Programado para marzo 2017
2	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Capacitación sobre RENEEL y REMYPE	2	Virtual	Charla	Capacitación	Junín	Región Junín / DRTP Junín		1	1	2	Programado para marzo 2017



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**

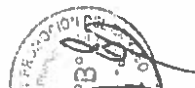
N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27857 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 j) Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.	Capacitación sobre el Servicio de Información y Orientación sobre Teletrabajo	8	Presencial	Charla	Capacitación	La Libertad	Region La Libertad / ORTPE La Libertad	.	2	1	3	Programado para abril 2017





**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 j) Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.	Capacitación sobre el Servicio de Orientación para el Emprendimiento	1	Virtual	Charla	Capacitación	Lambayeque	Región Lambayeque / GRTPE Lambayeque		1		1	Programado para Julio 2017
2	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Capacitación sobre RENEEL y RENYPE	2	Virtual	Charla	Capacitación	Lambayeque	Región Lambayeque / GRTPE Lambayeque		1	1	2	Programado para Julio 2017



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 j) Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.	Capacitación sobre el Servicio de Orientación para el Emprendimiento	1	Virtual	Charla	Capacitación	Moquegua	Región Moquegua / DRTPE Moquegua		1		1	Programado para abril 2017
2	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Capacitación sobre RENEEL y REMYPE	2	Virtual	Charla	Capacitación	Moquegua	Región Moquegua / DRTPE Moquegua		1	1	2	Programado para abril 2017



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE PASCO**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 j) Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.	Capacitación sobre el Servicio de Orientación para el Emprendimiento	1	Virtual	Charla	Capacitación	Pasco	Región Pasco / DRTPe Pasco		1		1	Programado para agosto 2017
2	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Capacitación sobre RENEEL y REMYPE	2	Virtual	Charla	Capacitación	Pasco	Región Pasco / DRTPe Pasco		1	1	2	Programado para agosto 2017

GOBIERNO REGIONAL DE PASCO  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
 [Signature]

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 j) Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.	Capacitación sobre el Servicio de Información y Orientación sobre Teletrabajo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Piura	Región Piura / DIRTEP Piura		2	1	3	Programado para agosto 2017



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AUTOEMPLEO AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

N°	Funciones Transferidas - Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 j) Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.	Capacitación sobre el Servicio de Orientación para el Emprendimiento	1	Virtual	Charla	Capacitación	Tacna	Región Tacna / DRTPE Tacna		1		1	Programado para mayo 2017
2	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Capacitación sobre RENEEL y REMAYE	2	Virtual	Charla	Capacitación	Tacna	Región Tacna / DRTPE Tacna		1	1	2	Programado para mayo 2017



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN SOCIO ECONÓMICA LABORAL (DISEL) AÑO 2017

Ítem	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) Regional(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1. Jones Transféréidas Artículo 40 de la Ley N° 367 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Manejo del Sata para el análisis de la información del Mercado de Trabajo. Operatividad del Servicio de Información del Mercado de Trabajo (SIMT) de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 018-2013-MIPE/J, que aprueba el servicio de información del Mercado de Trabajo en el Centro de Empleo.	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional	Ancash	2	0	2	
	Procedimiento para la elaboración de documentos técnicos y publicaciones con información del mercado de trabajo.	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional	Aputímac	0	1	1	
	Manejo del Sata para el análisis de la información del Mercado de Trabajo.	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional	Arequipa	2	0	2	
	Procedimiento para la elaboración de documentos técnicos y publicaciones con información del mercado de trabajo.	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional	Ayacucho	2	0	2	
	Manejo del Sata para el análisis de la información del Mercado de Trabajo.	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional	Cajamarca	0	1	1	
	Manejo del Sata para el análisis de la información del Mercado de Trabajo.	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional	Cusco	1	0	1	
	Operatividad del Servicio de Información del Mercado de Trabajo (SIMT) de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 018-2013-MIPE/J, que aprueba el servicio de información del Mercado de Trabajo en el Centro de Empleo.	24	Presencial	Asistencia técnica	Presencial	DIRIPE de Cusco	Gobierno Regional	Cusco	1	0	1	
	Procedimiento para la elaboración de documentos técnicos y publicaciones con información del mercado de trabajo.	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional	Huancavelica	0	1	1	
	Operatividad del Observatorio Socioeconómico Laboral (OSEL) como unidad técnica de análisis y elaboración de información del mercado de trabajo (Resolución Ministerial N° 085-2009-TR, que aprueba la Directiva Nacional "Gestión de los Observatorios Socio Económicos Laborales Regionales).	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional	Huánuco	2	0	2	
	Procedimiento para la elaboración de documentos técnicos y publicaciones con información del mercado de trabajo.	24	Presencial	Asistencia técnica	Presencial	DIRIPE de ICA	Gobierno Regional	Ica	0	1	1	
2. Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.	Procedimiento para la elaboración de documentos técnicos y publicaciones con información del mercado de trabajo.	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional	Junín	0	1	1	
	Operatividad del Observatorio Socioeconómico Laboral (OSEL) como unidad técnica de análisis y elaboración de información del mercado de trabajo (Resolución Ministerial N° 085-2009-TR, que aprueba la Directiva Nacional "Gestión de los Observatorios Socio Económicos Laborales Regionales).	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional	La Libertad	1	0	1	
	Procedimiento para la elaboración de documentos técnicos y publicaciones con información del mercado de trabajo.	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional					



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN SOCIO ECONÓMICO LABORAL (DISEL) AÑO 2017

N°	Funciones Transferidas, Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Mi(n)istr(o) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) Regional(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
12	48 j) Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.	Manejo del Sista para el análisis de la información del Mercado de Trabajo. Operatividad del Servicio de Información del Mercado de Trabajo (SIMT) de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 018-2013-MIPE/J3, que aprueba el servicio de Información del Mercado de Trabajo en el Centro de Empleo.	24	Presencial	Asistencia técnica	Presencial	GRTEP de Lambayeque	Gobierno Regional	Lambayeque	1	0	1	
13		Procedimiento para la elaboración de documentos técnicos y publicaciones con información del mercado de trabajo. Operatividad del Servicio de Información del Mercado de Trabajo (SIMT) de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 018-2013-MIPE/J3, que aprueba el servicio de Información del Mercado de Trabajo en el Centro de Empleo	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional	Lima Metropolitana	1	1	2	
14		Operatividad del Servicio de Información del Mercado de Trabajo (SIMT) de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 018-2013-MIPE/J3, que aprueba el servicio de Información del Mercado de Trabajo en el Centro de Empleo.	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional	Loreto	1	0	1	
15		Procedimiento para la elaboración de documentos técnicos y publicaciones con información del mercado de trabajo.	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional	Madre de Dios	1	0	1	
16		Procedimiento para la elaboración de documentos técnicos y publicaciones con información del mercado de trabajo. Operatividad del Servicio de Información del Mercado de Trabajo (SIMT) de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 018-2013-MIPE/J3, que aprueba el servicio de Información del Mercado de Trabajo en el Centro de Empleo.	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional	Moquegua	1	0	1	
17		Procedimiento para la elaboración de documentos técnicos y publicaciones con información del mercado de trabajo.	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional	Passco	0	1	1	
18		Procedimiento para la elaboración de documentos técnicos y publicaciones con información del mercado de trabajo. Operatividad del Servicio de Información del Mercado de Trabajo (SIMT) de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 018-2013-MIPE/J3, que aprueba el servicio de Información del Mercado de Trabajo en el Centro de Empleo.	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional	Pura	0	1	1	
19		Procedimiento para la elaboración de documentos técnicos y publicaciones con información del mercado de trabajo. Operatividad del Servicio de Información del Mercado de Trabajo (SIMT) de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 018-2013-MIPE/J3, que aprueba el servicio de Información del Mercado de Trabajo en el Centro de Empleo.	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	DIRTEP de Puno	Gobierno Regional	Puno	2	1	3	
20		Procedimiento para la elaboración de documentos técnicos y publicaciones con información del mercado de trabajo. Operatividad del Servicio de Información del Mercado de Trabajo (SIMT) de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 018-2013-MIPE/J3, que aprueba el servicio de Información del Mercado de Trabajo en el Centro de Empleo.	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	DIRTEP de San Martín	Gobierno Regional	San Martín	1	0	1	
21		Procedimiento para la elaboración de documentos técnicos y publicaciones con información del mercado de trabajo. Operatividad del Servicio de Información del Mercado de Trabajo (SIMT) de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 018-2013-MIPE/J3, que aprueba el servicio de Información del Mercado de Trabajo en el Centro de Empleo.	24	Presencial	Asistencia técnica	Presencial	DIRTEP de Tarma	Gobierno Regional	Tarma	0	1	1	
22		Procedimiento para la elaboración de documentos técnicos y publicaciones con información del mercado de trabajo. Operatividad del Servicio de Información del Mercado de Trabajo (SIMT) de acuerdo a la Resolución Viceministerial N° 018-2013-MIPE/J3, que aprueba el servicio de Información del Mercado de Trabajo en el Centro de Empleo.	2	Distancia	Capacitación	Videoconferencia	Sede Central MIPE	Gobierno Regional	Ucayali	1	0	1	



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN SOCIO ECONÓMICO LABORAL (DISEL) AÑO 2017

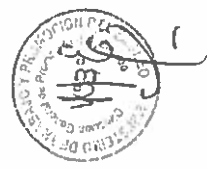
N°	Funciones Transferidas. Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) Regional (es) Beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
23			2	Distancia	Capacitación	Videokonferencia	Sede Central MITPE	Gobierno Regional	Apuímac		1	1	
24			2	Distancia	Capacitación	Videokonferencia	Sede Central MITPE	Gobierno Regional	Junín	1		1	
25			2	Distancia	Capacitación	Videokonferencia	Sede Central MITPE	Gobierno Regional	Pasco		1	1	
26			2	Distancia	Capacitación	Videokonferencia	Sede Central MITPE	Gobierno Regional	Huancavelica		1	1	
27			2	Distancia	Capacitación	Videokonferencia	Sede Central MITPE	Gobierno Regional	Madre de Dios		1	1	
28			2	Distancia	Capacitación	Videokonferencia	Sede Central MITPE	Gobierno Regional	Moquegua	1		1	
29			16	Presencial	Asistencia técnica	Presencial	DIRPE de Tumbes	Gobierno Regional	Tumbes		1	1	
30			16	Presencial	Asistencia técnica	Presencial	DIRPE de San Martín	Gobierno Regional	San Martín		1	1	





**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN**

N°	Funciones Transferidas: Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 k) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 105, 107 2015-TR y 127 - 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Junín	Región Junín / DIRTEPE Junín		3	3	6	
2	48 ll) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertaría de nuevo.												
4	p) Resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MIPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promotoras de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Junín	Región Junín / DIRTEPE Junín		3	3	6	



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE PUNO**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Nacionalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 k) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la BMS 105, 107 2015-TR y 127- 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charia	Capacitación	Puno	Región Puno / DIRIPE Puno		4	4	8	
2	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la regional como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertarla de nuevo.												
4	pl) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promocionales de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Puno	Región Puno / DIRIPE Puno		3	3	6	

Presupuestal, se esta solicitando demanda adicional



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA**

N°	Funciones Transfiriendas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Mobilidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 k) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 105, 107 2015-TR y 127 - 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Cajamarca	Región Cajamarca / DIRTE Cajamarca		3	2	5	
2	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e inserción de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promocionales de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Cajamarca	Región Cajamarca / DIRTE Cajamarca		3	3	6	



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 k) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 105.107-2015-TR y 127-2016-TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Ica	Región Ica / DRITPE Ica		3	3	6	
2	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de e las empresas de la regional como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas, asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertaría de nuevo.												
4	p) Resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promodionales de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Ica	Región Ica / DRITPE Ica		3	3	6	



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**

N°	Funciones Transferidas. Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) Local(es) beneficiado	N° Funcionarios beneficiados HOMBRES	N° Funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 k) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 105.107 2015-TR y 127- 2016- TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Loreto	Región Loreto / DIRPE Loreto		2	2	4	
2	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	49 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e inserción de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promotoriales de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Loreto	Región Loreto / DIRPE Loreto		3	3	6	



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**

N°	Funciones Transferidas- Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 h) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 105, 107 2015-TR y 127 - 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Ucayali	Región Ucayali / DTRPE Ucayali		3	3	6	
2	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la regional como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas, asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertarla de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de Trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promotoras de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Ucayali	Región Ucayali / DTRPE Ucayali		3	3	6	

Presupuesto, se esta solicitando demanda adicional



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYELICA**

N°	Funciones Transfiriadas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Niveles de Gobierno beneficiado(s)	Gobiernos local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 h) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la R.M 105, 107 2015-TR y 127 -2016- TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Huancavelica	Región Huancavelica / DIRTEP Huancavelica		3	3	6	
2	48 h) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas, asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertarla de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promotoras de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Huancavelica	Región Huancavelica / DIRTEP Huancavelica		3	3	6	

1 preuestal, se esta solicitando demanda adicional



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017  
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Niveles) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 h) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 105, 107 2015-TR y 127 - 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Huánuco	Región Huánuco / DRITPE Huánuco		3	3	6	
2	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertarla de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promocionales de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Huánuco	Región Huánuco / DRITPE Huánuco		3	3	6	

1 presustal, se esta solicitando demanda adicional





**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 h) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 105, 107 2015-TR y 127 - 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Madre de Dios	Región Madre de Dios / DRTP Madre de Dios		3	3	6	
2	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la regional como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertarla de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promocionales de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Madre de Dios	Región Madre de Dios / DRTP Madre de Dios		3	3	6	



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 h) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 105, 107 2015-TR y 127 - 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Tumbes	Región Tumbes / DIRPE Tumbes		3	3	6	
2	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la regional como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertarla de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promotoras de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Tumbes	Región Tumbes / DIRPE Tumbes		3	3	6	

Presupuestal, se esta solicitando demanda adicional



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA**

N°	Funciones Transferidas: Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 h) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 105, 107 2015-TR y 127 - 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Moquegua	Región Moquegua / DIRTE Moquegua		3	3	6	
2	48 i) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la regional como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertarla de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 g) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promotoriales de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Moquegua	Región Moquegua / DIRTE Moquegua		3	3	6	



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

N°	Funciones Transferidas: Artículo 48 de la Ley N° 27857 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 k) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 105, 107 2015-TR y 127 - 2016 - TR en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Tacna	Región Tacna / DRITPE Tacna		3	3	6	
2	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertarla de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promotoras de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Tacna	Región Tacna / DRITPE Tacna		3	3	6	



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 h) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 106, 107 2015-TR y 127 - 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Amazonas	Región Amazonas / DIRPE Amazonas		3	3	6	
2	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas, asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e inserción de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de Trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 o) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promotoras de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Amazonas	Región Amazonas / DIRPE Amazonas		3	3	6	

1 presuntal, se esta solicitando demanda adicional



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencia	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobiernos locales beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 k) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM J05, 107 2015-TR y 127 - 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Lambayeque	Región Lambayeque / DITPE Lambayeque		3	3	6	
2	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas, asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertarla de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MNPE												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promocionales de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Lambayeque	Región Lambayeque / DITPE Lambayeque		3	3	6	



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE PASCO**

N°	Funciones Transferidas - Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 h) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 105, 107 2015-TR y 127 - 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Pasco	Región Pasco / DIRTEPE Pasco		3	3	6	
2	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la regional como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brinden las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertarla de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 n) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promotoras de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Pasco	Región Pasco / DIRTEPE Pasco		3	3	6	



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobiernos locales) Beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 l) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 105, 107 2015-TR y 127 - 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Ancash	Región Ancash / DRTPE Ancash		3	3	6	
2	48 ll) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la regional como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brinden las entidades públicas y privadas, asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertarla de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promotoras de personas con discapacidad	1	Distancia (Videconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Ancash	Región Ancash / DRTPE Ancash		3	3	6	

Nota: (\*) Sujeto a disposición presupuestal, se esta solicitando demanda adicional





**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO**

N°	Funciones Transferidas - Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 k) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 105, 107 2015 TR y 127 - 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Callao	Región Callao / DIRPE Callao		4	4	8	
2	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas, asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertarla de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promotoras de personas con discapacidad	1	Presencial	Charla	Capacitación	Callao	Región Callao / DIRPE Callao		3	3	6	



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE PIURA**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarias beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 k) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 105, 107 2015-TR y 127 - 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Piura	Región Piura / DIRTEPE Piura		3	3	6	
2	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e inserción de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promotoriales de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Piura	Región Piura / DIRTEPE Piura		3	3	6	



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**

N°	Funciones Transferidas. Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobiernos local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 k) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 105, 107 2015-TR y 127 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Arequipa	Región Arequipa / DIRTE Arequipa		4	4	8	
2	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la regional como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provision de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertarla de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promotoras de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Arequipa	Región Arequipa / DIRTE Arequipa		3	3	6	



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE CUISCO**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobiernos local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 k) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 105, 107 2015-TR y 127 - 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Cusco	Región Cusco / DIRTPE Cusco		4	4	8	
2	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e inserción de nuevo.												
4	p) Resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promocionales de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Cusco	Región Cusco / DIRTPE Cusco		3	3	6	



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 l) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RM 105, 107 2015-TR y 137- 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	La Libertad	Región La Libertad / DIRIPE La Libertad		3	3	6	
2	48 ll) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertarla de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promotoras de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	La Libertad	Región La Libertad / DIRIPE La Libertad		3	3	6	



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**

N°	Funciones Transferidas- Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 h) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Avances de la RIM 105, 107 2015-TR y 127 - 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	San Martín	Región San Martín / DRTPE San Martín		2	2	4	
2	48 l) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la región como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertarla de nuevo.												
4	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MTPPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promotoras de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	San Martín	Región San Martín / DRTPE San Martín		3	3	6	



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**

N°	Funciones Transferidas Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Nivel(es) de Gobierno beneficiado(s)	Gobiernos locales beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	48 k) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.	Alcances de la RIM 105, 107 2015-TR y 127 - 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Ayacucho	Región Ayacucho / DIRPE Ayacucho		3	3	6	
2	48 j) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la regional como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 m) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas; asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertaria de nuevo.												
5	p) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
6	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promotoras de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Ayacucho	Región Ayacucho / DIRPE Ayacucho		3	3	6	



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2017**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC**

N°	Funciones Transferidas - Artículo 48 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales	Actividad	Horas	Distancia / presencial	Modalidad	Tipo	Ubicación	Niveles) de Gobierno beneficiado(s)	Gobierno(s) local(es) beneficiado	N° funcionarios beneficiados HOMBRES	N° funcionarios beneficiados MUJERES	N° total de funcionarios beneficiados	Observaciones
1	18 h) Promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo	Alcances de la RM 105, 107 2015-TR y 127 - 2016 - TR, en el marco de la Ley General de la Persona con Discapacidad, su Reglamento en la temática de empleo	8	Presencial	Charla	Capacitación	Apurímac (*)	Región Apurímac / DIRTPE Apurímac		3	1	4	
2	48 h) Fomentar la formación profesional de los Recursos Humanos de las empresas de la regional como un mecanismo de mejoramiento de los ingresos, la productividad y competitividad a través de actividades de capacitación, provisión de información y transferencia de tecnología.												
3	48 h) Coordinar la oferta de formación profesional y los programas de orientación laboral y ocupacional que brindan las entidades públicas y privadas, asimismo, supervisar los sistemas de intermediación laboral en la región y su articulación con el sistema e insertarla de nuevo.												
4	pl) resolver como instancia regional de trabajo en los procedimientos administrativos que tratan sobre materias de trabajo Promoción del empleo y fomento de la MYPE.												
5	48 q) Llevar los registros administrativos en el ámbito de su competencia.	Procedimientos para el registro de empresas promocionales de personas con discapacidad	1	Distancia (Videoconferencia)	Asistencia Técnica	Taller	Apurímac	Región Apurímac / DIRTPE Apurímac		2	2	4	

Nota: (\*) Sujeto a disposición presupuestal, se esta solicitando demanda adicional





**CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO**

**ANEXO F**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO AÑO 2017

CAPACITACIÓN / ASISTENCIA TÉCNICA	Nº	G/DRTPE	MESES 2017														
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Asistencia Técnica para la preparación de propuestas de presupuestos para la incorporación de la G/DRTPEs al Programa Presupuestal 103	1	Callao				x											
	2	Cusco				x											
	3	Huancavelica				x											
	4	Ica				x											
	5	Junín				x											
	6	Lima				x											
Taller de Programación de metas de los indicadores de desempeño de productos y financieras de presupuesto de productos y definición de metas físicas y financieras del PP 103	1	Amazonas								x							
	2	Ancash								x							
	3	Apurímac								x							
	4	Arequipa								x							
	5	Ayacucho								x							
	6	Cajamarca								x							
	7	Huánuco								x							
	8	La Libertad								x							
	9	Lambayeque								x							
	10	Loreto								x							
	11	Madre de Dios								x							
	12	Moquegua								x							
	13	Pasco								x							



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO AÑO 2017

		MESES 2017												
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	
CAPACITACIÓN / ASISTENCIA TÉCNICA	Taller de Programación de metas de los Indicadores de desempeño de resultado y productos y, definición de metas físicas y financieras de productos y actividades del PP 103	14	Piura	x										
		15	Puno	x										
		16	San Martín	x										
		17	Tacna	x										
		18	Tumbes	x										
		19	Ucayali	x										
	Asistencia Técnica para el ajuste de metas físicas y financieras con marco presupuestal aprobado, ejecutivos	1	Amazonas						x					
		2	Ancash							x				
		3	Apurímac					x						
		4	Arequipa							x				
		5	Ayacucho					x						
		6	Cajamarca							x				
		7	Huánuco					x						
		8	La Libertad								x			
		9	Lambayeque						x					
		10	Loreto								x			
		11	Madre de Dios						x					
		12	Moquegua									x		
		13	Pasco						x					
14	Piura										x			
15	Puno						x							
16	San Martín										x			
17	Tacna						x							
18	Tumbes										x			
19	Ucayali							x						



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO AÑO 2017

		MESES 2017													
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
CAPACITACIÓN / ASISTENCIA TÉCNICA	Asistencia técnica para la revisión de avances de la ejecución acumulada al 1º semestre 2017 del P 103 e identificación de acciones correctivas y responsables de su implementación	Nº													
		G/DRITPE													
		1	Amazonas												
		2	Áncash												
		3	Apurímac												
		4	Arequipa												
		5	Ayacucho												
		6	Cajamarca												
		7	Huánuco												
		8	La Libertad												
		9	Lambayeque												
		10	Loreto												
		11	Madre de Dios												
		12	Moquegua												
		13	Pajoto												
		14	Piura												
		15	Puno												
		16	San Martín												
		17	Tacna												
18	Tumbes														
19	Ucayali														



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN LABORAL AÑO 2017

Nº	Actividades	Responsable	Ciudades	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	
1	CAMPAÑA NACIONAL "LOS CRITERIOS JUDICIALES MÁS RELEVANTES EN MATERIA LABORAL"	DCDL 12	Cajamarca			X										
			Huacho				X									
			Ica					X								
			Abancay					X								
			Chachapoyas						X							
			Cusco			X										
			Puerto Maldonado							X						
			Huánuco							X						
			Trujillo									X				
			Chiclayo										X			
			Tacna											X		
			2	CAMPAÑA NACIONAL "TRES PASOS PARA LA FORMALIZACIÓN LABORAL"	DCDL 11	Tumbes			X							
Cusco						X										
Apurímac							X									
Ayacucho								X								
Amazonas									X							
Ancash										X						
Ucayali											X					
Huánuco													X			
Huánuco														X		
La Libertad															X	
Junín															X	
Pasco																X
Loreto														X		



3	CAMPAÑA NACIONAL "REGIMENES ESPECIALES: REGIMEN LABORAL MYPE, REGISTRO DE TRABAJADORES EN CONSTRUCCIÓN CIVIL, REGIMEN LABORAL DE TRABAJADORAS DEL HOGAR"	DCDL 10	Tumbes	X										
4	CAMPAÑA NACIONAL "COSTOS LABORALES Y TRIBUTARIOS DE UNA EMPRESA.- COMO REDUCIRLOS"	DCDL 11	Cusco Apurimac Ayacucho Amazonas Ancash Ucayali Huánuco La Libertad Junin Pasco Loreto Cajamarca Huacho Ica Abancay Chachapoyas Cusco Puerto Maldonado Huánuco Trujillo Chiclayo Tacna	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



5	CAMPAÑA NACIONAL "JORNADA DE TRABAJO, LICENCIAS Y PERMISOS"	DCDL 06	Cajamarca																	
			Huacho	X																
			Ica		X															
			Abancay			X														
			Chachapoyas				X													
			Cusco					X												
			Ucayali						X											
			Huánuco							X										
			La Libertad										X							
			Junín											X						
			Pasco												X					
			Loreto														X			
6			TALLERES DE CAPACITACION A DIRIGENTES SINDICALES EN LIMA METROPOLITANA	DCDL 16	Lima															
7	APOYOS 20 eventos	DCDL	Nacional							X										
8	PRIMER SEMINARIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN	DCDL	Lima																	

DCDL: Dirección de Capacitación y Difusión Laboral



**CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

**ANEXO G**



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL LABORAL

ID	Actividad	Nombre	Duración / periodicidad	Modalidad	Tipo	Ubicación	Responsable (Gobierno Regional, Municipal, etc.)	Categoría (Mujeres, Jóvenes, etc.)	N° Participaciones beneficiarias	N° Participaciones beneficiarias	N° Participaciones beneficiarias	N° Participaciones beneficiarias	Observaciones
1	48 d) Promover el diálogo y la participación con las organizaciones representativas de los trabajadores, en materia de diálogo, problemas del empleo, normas, con el fin de promover el desarrollo de la micro y pequeña empresa.	Asesorías Técnicas	Presencial	Asesorías Técnicas	Asesorías Técnicas	Lima	Gobierno Regional, Municipal, etc.	Mujeres					De acuerdo a la Dirección y/o Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo que lo solicite.
2	48 e) Promover las iniciativas de prevención y solución de conflictos laborales, observancia de la normatividad que regula el desarrollo del empleo del trabajador.	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Lima	Gobierno Regional, Municipal, etc.	Mujeres	14	14	14	14	La Dirección de Promoción y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, más a los 25 Directores y/o Gerentes Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo a participar en los programas, en base a la convocatoria que se emita en el programa de trabajo de los sectores. Las personas que se brindan son referencias a los temas de conciliación individual, mediación judicial, conciliación de trabajadores, conciliación de empresas, etc.
3	48 f) Promover las iniciativas de prevención y solución de conflictos laborales, observancia de la normatividad que regula el desarrollo del empleo del trabajador.	Presencial	Presencial	Presencial	Presencial	Lima	Gobierno Regional, Municipal, etc.	Mujeres	14	14	14	14	La Dirección de Promoción y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial Laboral, más a los 25 Directores y/o Gerentes Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo a participar en los programas, en base a la convocatoria que se emita en el programa de trabajo de los sectores. Las personas que se brindan son referencias a los temas de conciliación individual, mediación judicial, conciliación de trabajadores, conciliación de empresas, etc.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA OMBUDSMANÍA DE LA OMBUDSMANÍA SOCIAL EMPLEADORA LABORAL

Nº	Competencia Transversal, Artículo 16 de la Ley Nº 27097 Ley Orgánica del Gobierno Regional	Actividad	Horas	Duración / periodicidad	Modalidad	Tipo	Ubicación	Modalidad de Gobierno (Institución)	Cooperación (Institución beneficiaria)	Nº Participantes beneficiarios (Instituciones)	Nº Participantes beneficiarios (Instituciones)	Nº Participantes beneficiarios (Instituciones)	Nº Participantes beneficiarios (Instituciones)	Observaciones
1	4.4. Promover los mecanismos de prevención y solución de conflictos laborales, de acuerdo a la normatividad, de forma rápida y oportuna, en los establecimientos	Taller "La prevención y Actualización de la Norma Ley Promoción Laboral, a expensas de la Ley Promoción Laboral Nº 3127"	16 horas	Presencial	Taller	Taller	Lima	Gobierno Regional de Lima (Institución beneficiaria)	Directores y/o Gerentes Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, a nivel nacional.	16	14	14	14	
2		Taller	16 horas	Presencial	Marco Regional Sur	Marco Regional Sur	Lima	Gobierno Regional de Lima (Institución beneficiaria)	Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, Ayacucho, Cuzco, Huancayo, Ica, Lambayeque, Lima, Piura, Tarma, San Martín y Ucayali.	14	11	11	11	
3		Taller	16 horas	Presencial	Marco Regional Sur	Marco Regional Sur	Lima	Gobierno Regional de Lima (Institución beneficiaria)	Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo de Arequipa, Ayacucho, Cuzco, Huancayo, Ica, Lima, Piura, Tarma, San Martín y Ucayali.	14	11	11	11	
4		Taller	16 horas	Presencial	Marco Regional Sur	Marco Regional Sur	Lima	Gobierno Regional de Lima (Institución beneficiaria)	Directores Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, a nivel nacional.	16	14	14	14	La Dirección de Promoción y Solución de Conflictos Laborales y Responsabilidad Social Empresarial de la Ombudsmanía Social Empleadora Laboral participará en la jornada, asistiendo en calidad de Observador de Trabajo.



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPTETENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SALUD DE COMPLEJOS LABORALES Y EMPRESAS SOCIALES EMPRESAS LABORALES

Actividad	Tema	Duración / periodicidad	Metodología	Tipo	Unidad	Ámbito de cobertura (complejos laborales)	Gobernador (Luzmila) beneficiarios	# beneficiarios beneficiarios (CHARRAS)	# beneficiarios beneficiarios (MADRES)	# total de beneficiarios beneficiarios	Observaciones
10 <sup>a</sup> Reuniones Trimestrales Artículo 48 de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regional											
4. e) Promover los mecanismos de prevención e identificación de riesgos laborales, además de la conformidad, de una legal y seriedad grande del trabajador	Tabla	15 horas	Elaboración de Manuales del Sistema de Alerta Temprana - SAT y análisis de datos en los procesos administrativos laborales.	Elaboración de Manuales del Sistema de Alerta Temprana - SAT y análisis de datos en los procesos administrativos laborales.	Lima	Gobernador Regional (beneficiarios)	Directores de Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, y beneficiarios	14	15	30	
	Tabla	15 horas	Elaboración de Manuales del Sistema de Alerta Temprana - SAT y análisis de datos en los procesos administrativos laborales.	Elaboración de Manuales del Sistema de Alerta Temprana - SAT y análisis de datos en los procesos administrativos laborales.	Lima	Gobernador Regional (beneficiarios)	Directores y/o Gerentes Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo, y beneficiarios	0	22	30	



**CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**

**CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

**ANEXO H**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Dirección: Oficina General, Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo  
 Unidad Ejecutora: Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo  
 Doble Eje Estratégico Sectorial: POTENCIAR AL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y OTRAS INSTANCIAS PARA LA GENERACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES

N°	FUNCIONES TRANSFERIDAS ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 27807 LEY ORGANICA DE GOBIERNO REGIONALES	ACTIVIDAD	REGION	DISTRITO/PRESUNCIÓN CUIL	MODALIDAD (Prepresencial, Taller, Seminario, etc.)	TIPO (capacitación, Asesoría Técnica)	Ubicación	NIVEL DE GOBIERNO	GOBIERNO RESPONSABLE LOCALS/EMPRESARIALES	N° TOTAL DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES BENEFICIARIOS	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES												OBSERVACIONES		
											ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
1	46.1) Promover el diálogo y la concertación con las organizaciones de trabajadores y empleadores, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.	Asesoración del PNUD del CITEPE - Tarma	Tarma	Presencial	Taller	Cooperación, Asistencia Técnica	Tarma	Regional		5															Incluir la participación de representantes de los sectores organizados en el sector empresarial, el sector trabajador y representantes de instituciones vinculadas al sector empresarial, en el marco del CITEPE - Tarma
2	46.1) Promover el diálogo y la concertación con las organizaciones de trabajadores y empleadores, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.	Impulso al funcionamiento del CITEPE - Moquegua	Moquegua	Presencial	Seminario de Trabajo	Asistencia Técnica	Moquegua	Regional		4															Incluir la participación de representantes de las organizaciones de trabajadores y representantes del sector empresarial, en el marco del CITEPE, Moquegua
3	46.1) Promover el diálogo y la concertación con las organizaciones de trabajadores y empleadores, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.	Fortalecimiento del diálogo social	Lambayeque	Presencial	Foro	Asistencia Técnica	Lima	Regional		4															Incluir la participación de representantes del sector empresarial y de uno del sector trabajador del CITEPE
4	46.1) Promover el diálogo y la concertación con las organizaciones de trabajadores y empleadores, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.	Creación del CITEPE - Callao	Callao	Presencial	Presencial	Asistencia Técnica	Callao	Regional		1															Incluir la participación de representantes del sector empresarial y de uno del sector trabajador del CITEPE
5	46.1) Promover el diálogo y la concertación con las organizaciones de trabajadores y empleadores, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.	Foro de creación del diálogo social	25 Regiones del país	Presencial	Foro	Asistencia Técnica	Lima	Regional		25															Participación de Duración / Representantes de Trabajo Organizadas, en el marco del CITEPE



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Dirección: Oficina General - CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
 Unidad Organizativa: SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
 Oficina Ejecutiva: SECRETARÍA EJECUTIVA - POTENCIAL AL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y OTRAS INSTANCIAS PARA LA GENERACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE CONSOLIDE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES

N°	FUNCIONES TRANSFERIDAS ARTÍCULO 44 DE LA LEY N° 27471 Ley Orgánica del Poder Judicial	ACTIVIDAD	REGIÓN	DISTANCIA/PRESIÓN DEL	ACUALIDAD (Presencial, Semipresencial, etc.)	TIPO (Especializado, Adicional, Técnico)	Ubicación	NIVEL DE CONCEPTO	GOBIERNO NACIONAL/REGIONAL	N° TOTAL DE FUNCIONARIOS SERVIDORES BENEFICIARIOS	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES													
											ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
6	Asesorar al Poder Judicial en la implementación de los servicios de asistencia técnica y apoyo a la gestión de los juzgados, en materia de asistencia profesional y formación de la fuerza y pequeña empresa.	Asesorar al Poder Judicial en la implementación de los servicios de asistencia técnica y apoyo a la gestión de los juzgados, en materia de asistencia profesional y formación de la fuerza y pequeña empresa.	Tumbes	Presencial	Asistencia Técnica	Tumbes	Regional			9														
7	Asesorar al Poder Judicial en la implementación de los servicios de asistencia técnica y apoyo a la gestión de los juzgados, en materia de asistencia profesional y formación de la fuerza y pequeña empresa.	Asesorar al Poder Judicial en la implementación de los servicios de asistencia técnica y apoyo a la gestión de los juzgados, en materia de asistencia profesional y formación de la fuerza y pequeña empresa.	Ancash	Presencial	Asistencia Técnica	Ancash	Regional			7														
8	Asesorar al Poder Judicial en la implementación de los servicios de asistencia técnica y apoyo a la gestión de los juzgados, en materia de asistencia profesional y formación de la fuerza y pequeña empresa.	Asesorar al Poder Judicial en la implementación de los servicios de asistencia técnica y apoyo a la gestión de los juzgados, en materia de asistencia profesional y formación de la fuerza y pequeña empresa.	Cusco	Presencial	Asistencia Técnica	Cusco	Regional			6														
9	Asesorar al Poder Judicial en la implementación de los servicios de asistencia técnica y apoyo a la gestión de los juzgados, en materia de asistencia profesional y formación de la fuerza y pequeña empresa.	Asesorar al Poder Judicial en la implementación de los servicios de asistencia técnica y apoyo a la gestión de los juzgados, en materia de asistencia profesional y formación de la fuerza y pequeña empresa.	Ahuacachi	Presencial	Asistencia Técnica	Ahuacachi	Regional			7														
10	Asesorar al Poder Judicial en la implementación de los servicios de asistencia técnica y apoyo a la gestión de los juzgados, en materia de asistencia profesional y formación de la fuerza y pequeña empresa.	Asesorar al Poder Judicial en la implementación de los servicios de asistencia técnica y apoyo a la gestión de los juzgados, en materia de asistencia profesional y formación de la fuerza y pequeña empresa.	Lima	Presencial	Asistencia Técnica	Lima	Regional			4														
11	Asesorar al Poder Judicial en la implementación de los servicios de asistencia técnica y apoyo a la gestión de los juzgados, en materia de asistencia profesional y formación de la fuerza y pequeña empresa.	Asesorar al Poder Judicial en la implementación de los servicios de asistencia técnica y apoyo a la gestión de los juzgados, en materia de asistencia profesional y formación de la fuerza y pequeña empresa.	Lima	Presencial	Asistencia Técnica	Lima	Regional			23														



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Dirección e Oficina General, CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
 Unidad de Ejecución - SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
 Oficina Ejecutiva de Seguimiento - POTENCIAR AL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y GARANTIZAR LOS DERECHOS LABORALES

N°	FUNCIONES TRANSVERSALES ARTÍCULO 46 DE LA LEY N° 27037 LEY ORGANICA DE GOBIERNO REGIONAL	ACTIVIDAD	REGION	DISTRITO/PROVINCIA CANTON	MODALIDAD (Presencial, Distancia, Labor, Seminario, etc.)	TIPO (Cooperativa, Asociación Técnica)	Ubicación	NIVEL DE GOBIERNO	GUBERNOS REGIONALES O PROVINCIALES	N° TOTAL DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES BENEFICIARIOS	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES												OBSERVACIONES	
											ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
12	46. El Promotor de Empleo y la cooperación con las organizaciones de trabajadores en el desarrollo de empresas y servicios de la economía social, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fortalecimiento de la micro y pequeña empresa.	Actualización del Reglamento Interno del CITEP - Lambayeque	Chiclayo	Provincial	Labor	Cooperativa, Asociación Técnica	Chiclayo	Regional		1														Incluir la participación de organizaciones sociales en un número estimado de 6 representantes del sector empresarial, 7 del sector trabajador y 2 representantes de instituciones vinculadas al sector laboral, miembros del CITEP - Lambayeque
13	46. El Promotor de Empleo y la cooperación con las organizaciones de trabajadores en el desarrollo de empresas y servicios de la economía social, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fortalecimiento de la micro y pequeña empresa.	Asesoría a la Comisión de Economía Social	Bajío	Provincial	Charla	Asociación Técnica	Bajío	Regional		1														Incluir la participación de organizaciones sociales en un número estimado de 3 representantes del sector empresarial, 6 del sector trabajador y 2 representantes de instituciones vinculadas al sector laboral, miembros del CITEP - Arequipa
14	46. El Promotor de Empleo y la cooperación con las organizaciones de trabajadores en el desarrollo de empresas y servicios de la economía social, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fortalecimiento de la micro y pequeña empresa.	Fortalecimiento del diálogo social	Trujillo	Provincial	Presencial	Asociación Técnica	Lima	Regional		1														Incluir la participación de un número estimado de 2 representantes del sector empresarial, 2 del sector trabajador miembros del CITEP - Piura
15	46. El Promotor de Empleo y la cooperación con las organizaciones de trabajadores en el desarrollo de empresas y servicios de la economía social, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fortalecimiento de la micro y pequeña empresa.	Fortalecimiento del diálogo social	Ayacucho	Provincial	Presencial	Asociación Técnica	Lima	Regional		1														Incluir la participación de un número estimado de 2 representantes del sector empresarial, 2 del sector trabajador miembros del CITEP - Ica
16	46. El Promotor de Empleo y la cooperación con las organizaciones de trabajadores en el desarrollo de empresas y servicios de la economía social, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fortalecimiento de la micro y pequeña empresa.	Fortalecimiento de la Comisión de Economía Social del CITEP	Puno	Provincial	Taller	Asociación Técnica	Puno	Regional		1														Incluir la participación de 2 representantes del sector empresarial, 2 de representantes del sector trabajador, 1 del sector empresarial, 1 del sector trabajador, 2 representantes de instituciones vinculadas al sector laboral, miembros del CITEP - Puno
17	46. El Promotor de Empleo y la cooperación con las organizaciones de trabajadores en el desarrollo de empresas y servicios de la economía social, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fortalecimiento de la micro y pequeña empresa.	Fortalecimiento de la Comisión de Economía Social del CITEP	Piura	Provincial	Taller	Asociación Técnica	Piura	Regional		1														Incluir la participación de 2 representantes del sector empresarial, 2 de representantes del sector trabajador, 1 del sector empresarial, 1 del sector trabajador, 2 representantes de instituciones vinculadas al sector laboral, miembros del CITEP - Piura



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Director General: CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
 Unidad Ejecutora: SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
 Oficina Ejecutiva: Oficina Ejecutiva de Planeación y Organización del Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo

N°	FUNCIONES TRANSFERIDAS ARTÍCULO 45 DE LA LEY N° 28037 (LEY REGIONALES)	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DURACIÓN/PRESERVA CUAL	LOCALIDAD (Municipios, Cantones, Samborombón, etc.)	TIPO (Españolista, Autónoma, Técnica)	Unidades	NIVEL DE GOBIERNO	GOBIERNOS REGIONALES O LOCALES BENEFICIARIOS	N° TOTAL DE PARTICIPANTES Y SERVIDARIOS	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES												OBSERVACIONES		
											PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES														
											ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
18	48 el Promotor de diálogo y la conciliación en el ámbito de las organizaciones de trabajadores y empleadores y miembros de la comunidad, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.	Fortalecimiento del diálogo social	Caso	Presencial	Parícuti	Asistencia Técnica	Caso	Regional		1														Incluir la participación de un número estimado de 2 representantes del sector empleador y 2 del sector trabajador miembros del CNTP - Casco	
19	48 el Promotor de diálogo y la conciliación en el ámbito de las organizaciones de trabajadores y empleadores y miembros de la comunidad, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.	Caso Práctico para el Adopção de Acuerdos	Lima, Provincias	Virtual	Cusco	Capacitación	Lima	Regional		6														Se prevé la participación de 6 representantes del sector trabajador, 6 representantes del sector empleador y 3 representantes de las instituciones vinculadas al Sector Trabajo	
20	48 el Promotor de diálogo y la conciliación en el ámbito de las organizaciones de trabajadores y empleadores y miembros de la comunidad, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.	Elaboración del Plan Estratégico del CNTP	Lima	Presencial	Lima	Capacitación, Asistencia Técnica	Perú	Regional		6														Incluir la participación de 2 representantes de la Secretaría de Asesoría y Promoción de Representantes del sector empleador, 10 del sector trabajador, 6 representantes de las instituciones vinculadas al Sector Trabajo del CNTP - Miraflores	
21	48 el Promotor de diálogo y la conciliación en el ámbito de las organizaciones de trabajadores y empleadores y miembros de la comunidad, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.	Fortalecimiento del diálogo social	Cajamarca	Presencial	Tumbucaca	Asistencia Técnica	Cajamarca	Regional		6															Incluir la participación de un número estimado de 6 representantes del sector empleador, 6 del sector trabajador y 3 representantes vinculados al sector
22	48 el Promotor de diálogo y la conciliación en el ámbito de las organizaciones de trabajadores y empleadores y miembros de la comunidad, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.	Fortalecimiento del diálogo social	Madre de Dios	Presencial	Provincia	Asistencia Técnica	Lima	Regional		2															
23	48 el Promotor de diálogo y la conciliación en el ámbito de las organizaciones de trabajadores y empleadores y miembros de la comunidad, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.	Caso Práctico para el Adopção de Acuerdos	Madre de Dios	Virtual	Cusco	Capacitación	Lima	Regional		5															Incluir la participación de 5 representantes del sector empleador y 5 representantes del sector trabajador miembros del CNTP
24	48 el Promotor de diálogo y la conciliación en el ámbito de las organizaciones de trabajadores y empleadores y miembros de la comunidad, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.	Fortalecimiento de la Comisión Técnica de Empleo	Luzern	Presencial	Tumbucaca	Asistencia Técnica	Apurí	Regional		5															Incluir la participación de 5 representantes de las organizaciones de trabajadores, 6 representantes del sector empleador y 6 representantes de instituciones vinculadas al sector trabajo, miembros del CNTP - Luzern





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Dirección General, Consejo Nacional de Trabajo y Promoción del Empleo  
 Unidad Ejecutiva, SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO  
 Oficina Ejecutiva Sectorial, POTENCIAL AL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y GARANTIZANDO LOS DERECHOS LABORALES

N°	FUNCIONES TRANSFERIDAS ARTÍCULO 14 DE LA LEY N° 27067 LEY ORGANICA DE GOBIERNO REGIONALES	ACTIVIDAD	REGION	DISTANCIA/PRESEN- CIA	MODALIDAD (Presencial, virtual, Seminario, etc.)	TIPO (Asesorías, Asesoría Técnica)	Ubicación	NIVEL DE GOBIERNO	GOBIERNO REGIONALES INTERVENCIONADOS	N° TOTAL DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES													
											ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
25	46. El Promotor de Empleo y la Comisión de Empleo y Promoción del Empleo en el sector público y privado, empresarial y sector de la actividad económica, en materia de la creación de empleos, promoción del empleo, formación profesional y desarrollo de la fuerza de trabajo.	Fortalecimiento de la Comisión de Seguridad Social del COTPE	San Martín	Presencial	Transferencia	Asesoría Técnica	Tarma	Regional		3														
26	46. El Promotor de Empleo y la Comisión de Empleo y Promoción del Empleo en el sector público y privado, empresarial y sector de la actividad económica, en materia de la creación de empleos, promoción del empleo, formación profesional y desarrollo de la fuerza de trabajo.	En el marco del COTPE (con los COTPE)	23 Regiones del país	Presencial	Taller	Capacitación, entrega de materiales	Lima	Regional		25														
27	46. El Promotor de Empleo y la Comisión de Empleo y Promoción del Empleo en el sector público y privado, empresarial y sector de la actividad económica, en materia de la creación de empleos, promoción del empleo, formación profesional y desarrollo de la fuerza de trabajo.	Atención de los servicios de gestión, promoción del empleo y desarrollo de la fuerza de trabajo.	Arequipe	Presencial	Transferencia	Asesoría Técnica	Arequipe	Regional		3														
28	46. El Promotor de Empleo y la Comisión de Empleo y Promoción del Empleo en el sector público y privado, empresarial y sector de la actividad económica, en materia de la creación de empleos, promoción del empleo, formación profesional y desarrollo de la fuerza de trabajo.	Actualización del Plan Estratégico	Puno	Presencial	Taller	Asesoría Técnica	Puno	Regional		9														4



**CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA**

**DIRECCIÓN GENERAL DERECHOS FUNDAMENTALES, SEGURIDAD Y SALUD  
EN EL TRABAJO**

**ANEXO I**

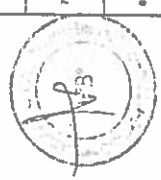




CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirección y Oficina General, DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
 Unidad Organizativa: DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES  
 Objetivo: Estrategia Sectorial: GENERAL: COMPETENCIAS Y OPORTUNIDADES LABORALES PARA POBLACIONES VULNERABLES, PARTICULARMENTE MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

N°	FUNCIONES TRANSVERSALES ACTIVIDADES DE LA LEY 27261 (LEY ORGANICA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS)	ACTIVIDAD	REGION	DISTRITO/PRESBIO AL	MODALIDAD (Webinars/Foros, Talleres, Seminarios, etc)	TIPO DE CAPACITACION (Adaptación, Actualización, etc)	Unidades	NIVEL DE GOBIERNO	GOBIERNO REGIONAL O LOCAL/ SERVIDORES	N° TOTAL DE PARTICIPANTES Y SERVIDORES	PROGRAMACION DE ACTIVIDADES												OBSERVACIONES					
											ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC						
1	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de trabajo forzoso a los servidores públicos.	Puno	Presencial	Taller	Capacitación		Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Puno/Municipalidad Provincial de Puno	40						1												
2	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de trabajo forzoso a los servidores públicos.	Cuzco	Presencial	Taller	Capacitación		Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Cuzco / Municipalidad Provincial del Cuzco	40															1			
3	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de trabajo forzoso a los servidores públicos.	Luzo	Presencial	Taller	Capacitación		Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Loreto/Municipalidad Provincial de Loreto	40																1		
4	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de trabajo forzoso a los servidores públicos.	Madre de Dios	Presencial	Taller	Capacitación		Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Madre de Dios/ Municipalidad Provincial de Tarma	40																	1	
5	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de trabajo forzoso a los servidores públicos.	Ucayali	Presencial	Taller	Capacitación		Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Ucayali/ Municipalidad Provincial de Ucayali	40																	1	
6	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de trabajo forzoso a los servidores públicos.	Lima	Presencial	Talleres y seminarios	Capacitación		Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Lima Provincia /Municipalidad Metropolitana de Lima	120																	1	
7	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de trabajo forzoso a los servidores públicos.	Loreto	Presencial	Taller	Capacitación		Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Loreto/Municipalidad Provincial de Mayno	35																		1
8	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de trabajo forzoso a los servidores públicos.	Madre de Dios	Presencial	Taller	Capacitación		Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Madre de Dios/ Municipalidad Provincial de Tarma	30																		1
9	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de trabajo forzoso a los servidores públicos.	Ucayali	Presencial	Taller	Capacitación		Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Ucayali/ Municipalidad Provincial de Ucayali	35																		1
10	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de trabajo forzoso a los servidores públicos.	Cuzco	Presencial	Taller	Capacitación		Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Cuzco/ Municipalidad Provincial del Cuzco	30																		1
11	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de trabajo forzoso a los servidores públicos.	Puno	Presencial	Taller	Capacitación		Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Puno/Municipalidad Provincial de Puno	35																		1
12	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de trabajo forzoso a los servidores públicos.	Lima	Presencial	Talleres y seminarios	Capacitación		Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Lima Provincia /Municipalidad Metropolitana de Lima	35																		1





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirección u Oficina General, DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Unidad Organizativa, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo Estratégico, Sectorial, POTENCIAR AL CONCEPTO NACIONAL DE TRABAJO Y OTRAS INSTANCIAS PARA LA GENERACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES / PROMOVER PAPELES FORMALES CON ACCESO A LOS DERECHOS LABORALES Y COLECTURA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOGRAR UN DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE NUESTRA ECONOMÍA

N°	FUNCIONES TRANSFERIDAS DE LA LEY N° 27167 (LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES)	ACTIVIDAD	REGIÓN	DISTANCIA/PRESENCIA AL	MODALIDAD (Videoconferencia, Taller, Seminario, etc)	TIPO (Capacitación, Asistencia Técnica)	Ubicación	NIVEL DE GOBIERNO	GOBIERNOS REGIONALES O LOCALES BENEFICIARIOS	N° TOTAL DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES BENEFICIARIOS	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES												OBSERVACIONES			
											ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	A.G.H.J	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	TUMBES	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRITPE / GRITPE	DRITPE / GRITPE	1	10															DSST	
2	A.D.H	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	PIURA	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRITPE / GRITPE	DRITPE / GRITPE	1	10							X									CONISSAT
3	A.D.H	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	AMAZONAS	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRITPE / GRITPE	DRITPE / GRITPE	1	10					X											CONISSAT
4	A.D.H	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	LORETO	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRITPE / GRITPE	DRITPE / GRITPE	1	10								X								CONISSAT
5	A.G.H.J	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	SAN MARTÍN	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRITPE / GRITPE	DRITPE / GRITPE	1	10															X	DSST
6	A.D.H	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	CAJAMARCA	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRITPE / GRITPE	DRITPE / GRITPE	1	10								X								CONISSAT
7	A.D.H	EVENTO EN MATERIA DE SST	LAMBAYEQUE	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRITPE / GRITPE	DRITPE / GRITPE	1	10								X								CONISSAT
8	A.G.H.J	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	LA LIBERTAD	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRITPE / GRITPE	DRITPE / GRITPE	1	10									X							DSST
9	A.G.H.J	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	AICASH	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRITPE / GRITPE	DRITPE / GRITPE	1	10															X	DSST
10	A.G.H.J	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	HUANCAVELICA	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRITPE / GRITPE	DRITPE / GRITPE	1	10															X	DSST
11	A.G.H.J	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	UCAYALI	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRITPE / GRITPE	DRITPE / GRITPE	1	10															X	DSST
12	A.D.G.H.J	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	LIMA	PRESENCIAL	SEMINARIO	EVENTO	DEFINIDAS POR LA DRITPE / GRITPE	DRITPE / GRITPE	1	10															X	DSST / CONISSAT
13	A.D.H	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	LIMA REGION	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRITPE / GRITPE	DRITPE / GRITPE	1	10															X	CONISSAT
14	A.D.G.H.J	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	CALLAO	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRITPE / GRITPE	DRITPE / GRITPE	1	10															X	DSST / CONISSAT
15	A.D.H	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	PASCO	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRITPE / GRITPE	DRITPE / GRITPE	1	10															X	CONISSAT



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirección u Oficina General: DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Unidad Orgánica: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo Estratégico Sectorial: POTENCIAR AL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO Y OTRAS INSTANCIAS PARA LA GENERACIÓN DE UNA LEGISLACIÓN LABORAL QUE FOMENTE LA PRODUCTIVIDAD Y GARANTICE LOS DERECHOS LABORALES / PROMOVER EMPLEOS FORMALES CON ACCESO A LOS DERECHOS LABORALES Y COBERTURA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOGRAR UN DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOSTENIBLE DE NUESTRA ECONOMÍA

N°	FUNCIONES TRANSFERIDAS ARTÍCULO DE LA LEY N° 27067 LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES	ACTIVIDAD	REGION	DISTANCIA/PRESENCIA AL	MODALIDAD (Teleconferencia, Taller, Seminario, etc)	TIPO (Conferencia, Asistencia Técnica)	Ubicación	NIVEL DE GOBIERNO	GOBIERNOS REGIONALES O LOCALES BENEFICIARIOS	N° TOTAL DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES BENEFICIARIOS	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES												OBSERVACIONES		
											ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC			
16	A.D.H	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	JUNÍN	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRIPE / GRITPE	DRIPE / GRITPE	1	10							X							CONSSAT	
17	A.D.H	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	MADE DE DIOS	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRIPE / GRITPE	DRIPE / GRITPE	1	10				X											CONSSAT
18	A.G.H.J	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	CUSCO	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRIPE / GRITPE	DRIPE / GRITPE	1	10								X							DSST
19	A.D.H	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	APURIMAC	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRIPE / GRITPE	DRIPE / GRITPE	1	10									X						CONSSAT
20	A.G.H.J	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	HUANUCO	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRIPE / GRITPE	DRIPE / GRITPE	1	10					X										DSST
21	A.D.H	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	ICA	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRIPE / GRITPE	DRIPE / GRITPE	1	10				X											CONSSAT
22	A.D.H	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	AYACUCHO	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRIPE / GRITPE	DRIPE / GRITPE	1	10					X										CONSSAT
23	A.D.H	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	AREQUIPA	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRIPE / GRITPE	DRIPE / GRITPE	1	10						X									CONSSAT
24	A.G.H.J	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	MOQUEGUA	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRIPE / GRITPE	DRIPE / GRITPE	1	10							X								DSST
25	A.D.H	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	PUNO	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRIPE / GRITPE	DRIPE / GRITPE	1	10								X							CONSSAT
26	A.D.H	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE SST	TACNA	PRESENCIAL	SEMINARIO	ASISTENCIA TÉCNICA	DEFINIDAS POR LA DRIPE / GRITPE	DRIPE / GRITPE	1	10									X						CONSSAT

FINCISO

- A Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la pequeña y mediana empresa, con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
- D Promover el diálogo y la concertación con las organizaciones representativas de los trabajadores, empresarios y sectores de la actividad económica, en materia de trabajo, promoción del empleo, formación profesional y fomento de la micro y pequeña empresa.
- G Promover e incentivar el desarrollo y formalización de pequeños y microempresarios con criterios de flexibilidad y simplificación, la estimulación de empresas en la región y la inclusión privada en actividades y servicios regionales.
- H Conducir y ejecutar acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y bienestar social, concertando con entidades públicas y privadas, así como con organizaciones representativas de la región. Del mismo modo, hacer cumplir las normas de protección y de protección contra riesgos ocupacionales.
- J Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa.





CONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE DERECHOS FUNDAMENTALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Perú: Oficina General de Dirección General de Derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo  
 Unidad Orgánica: Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales  
 Oficina Ejecutiva Sectorial: Oficina de Competencias y Oportunidades Laborales para Poblaciones Vulnerables, Particularmente Mujeres Víctimas de Violencia y Personas con Discapacidad.

N°	FUNCIONES TRANSFERIDAS ARTÍCULO 4 DE LA Ley N° 27467 Ley OIGLÁMICA DE GOBIERNOS REGIONALES	ACTIVIDAD	REGIÓN	DISTANCIA/PRESENCIA AL	MODALIDAD (Microseminario, Taller, Seminario, etc)	TIPO (Especialidad, Asistencia Técnica)	UNIDAD	NIVEL DE GOBIERNO	GOBIERNOS REGIONALES O LOCALS BENEFICIARIOS	N° TOTAL DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES												OBSERVACIONES			
											ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC				
1	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de la trata de personas a los servidores públicos	Puno	Presencial	Taller	Capacitación	Puno	Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Puno/ Municipalidad Provincial de Puno	40							1									
2	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de la trata de personas a los servidores públicos	Cusco	Presencial	Taller	Capacitación	Cusco	Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Cusco/ Municipalidad Provincial del Cusco	40															1	
3	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de la trata de personas a los servidores públicos	Lima	Presencial	Taller	Capacitación	Lima	Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Loreto/ Municipalidad Provincial de Maynas	40															1	
4	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de la trata de personas a los servidores públicos	Madre de Dios	Presencial	Taller	Capacitación	Madre de Dios	Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Madre de Dios/ Municipalidad Provincial de Tarma	40															1	
5	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de la trata de personas a los servidores públicos	Ucayali	Presencial	Taller	Capacitación	Ucayali	Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Ucayali/ Municipalidad Provincial del Ucayali	40															1	
6	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de la trata de personas a los servidores públicos	Lima	Presencial	Taller/ seminarios	Capacitación	Lima	Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Lima/ Municipalidad Provincial de Ica	120					2											1
7	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de la trata de personas a los servidores públicos	Loreto	Presencial	Taller	Capacitación	Loreto	Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Loreto/ Municipalidad Provincial de Maynas	35															1	
8	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de la trata de personas a los servidores públicos	Madre de Dios	Presencial	Taller	Capacitación	Madre de Dios	Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Madre de Dios/ Municipalidad Provincial de Tarma	30															1	
9	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de la trata de personas a los servidores públicos	Ucayali	Presencial	Taller	Capacitación	Ucayali	Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Ucayali/ Municipalidad Provincial del Ucayali	35															1	
10	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de la trata de personas a los servidores públicos	Cusco	Presencial	Taller	Capacitación	Cusco	Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Cusco/ Municipalidad Provincial del Cusco	30															1	
11	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de la trata de personas a los servidores públicos	Puno	Presencial	Taller	Capacitación	Puno	Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Puno/ Municipalidad Provincial de Puno	35															1	
12	Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de la trata de personas a los servidores públicos	Lima	Presencial	Talleres seminarios	Capacitación	Lima	Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Lima/ Municipalidad Provincial de Ica	35					1											1



PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNDAMENTALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Denominación: Oficina General de Relaciones Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo  
 Unidad Organizativa: Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Fundamentales Laborales  
 Objetivo Estratégico Sectorial: Gestionar competencias y oportunidades laborales para poblaciones vulnerables, particularmente mujeres víctimas de violencia y personas con discapacidad.

N°	FUNCIONES TRANSFERIDAS ARTICULO 8 DE LA Ley N° 27857 Ley ORGANICA DE GOBIERNO REGIONALES	ACTIVIDAD	REGION	DISTANCIA/RESIDENCIA AL	MODALIDAD (Presencial, Virtual, etc.)	TIPO Capacitación, Asesoría (Temas)	Municipio	NIVEL DE GOBIERNO	GOBIERNO REGIONAL O LOCALS BENEFICIARIOS	N° TOTAL DE FUNCIONARIOS Y SERVIDORES BENEFICIARIOS	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES												OBSERVACIONES		
											DIC	NOV	OCT	SET	AGO	JUL	JUN	MAY	ABR	MAR	FEB	ENE			
13	a) Formular, aplicar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo preventivo y erradicación de la violencia laboral en los servicios públicos. b) Formular, aplicar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo preventivo y erradicación de la violencia laboral en los servicios públicos.	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de la violencia laboral en los servicios públicos.	Tarma	Virtualidad/Presencial	Asistencia Técnica/ talleres	Asistencia Técnica/ capacitaciones	Tarma	Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Tarma	(-)						2	6							Por el incremento no se puede hacer el cálculo debido a que las estadísticas técnicas no tienen presente un número específico de beneficiarios y se aplica a la totalidad	
14	a) Formular, aplicar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo preventivo y erradicación de la violencia laboral en los servicios públicos. b) Formular, aplicar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo preventivo y erradicación de la violencia laboral en los servicios públicos.	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de la violencia laboral en los servicios públicos.	Huancayo	Presencial	Asistencia Técnica/ talleres	Asistencia Técnica/ capacitaciones	Santa Elena del Valle / Huancayo	Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Huancayo / Municipalidad distal de Santa Elena del Valle	(-)							2							Por el incremento no se puede hacer el cálculo debido a que las estadísticas técnicas no tienen presente un número específico de beneficiarios y se aplica a la totalidad	
15	a) Formular, aplicar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo preventivo y erradicación de la violencia laboral en los servicios públicos. b) Formular, aplicar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo preventivo y erradicación de la violencia laboral en los servicios públicos.	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de la violencia laboral en los servicios públicos.	Lima	Presencial	Talleres/ seminarios	Asistencia Técnica/ capacitaciones	Lima	Funcionarios de los 2 niveles de gobierno	G.R. Lima Provincia Municipalidad de Lima / Municipalidad de Casapalca/ Municipalidad de Comas	(-)								4						Por el incremento no se puede hacer el cálculo debido a que las estadísticas técnicas no tienen presente un número específico de beneficiarios y se aplica a la totalidad	
16	a) Formular, aplicar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo preventivo y erradicación de la violencia laboral en los servicios públicos. b) Formular, aplicar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de trabajo preventivo y erradicación de la violencia laboral en los servicios públicos.	Capacitaciones en materia de prevención y erradicación de la violencia laboral en los servicios públicos.	Jurín	Presencial	Talleres/ seminarios	Asistencia Técnica/ capacitaciones	Jurín	Funcionarios de los 3 niveles de gobierno	G.R. Junín Municipalidad Provincial de Huancayo	(-)														2	Por el incremento no se puede hacer el cálculo debido a que las estadísticas técnicas no tienen presente un número específico de beneficiarios y se aplica a la totalidad

